

**Área que clasifica.**- Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

**Identificación del documento.**- Versión pública de la presente **Modificación a la autorización en materia de residuos peligrosos**, cuyo número de oficio se encuentra en el encabezado de la misma.

**Partes clasificadas.**- Información confidencial; **datos personales.**

**Fundamento Legal.**- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 82 de la Ley de la Propiedad Industrial.

**Razones.**- Por tratarse de información confidencial de aplicación industrial, resguardada en los archivos de esta Unidad Administrativa.

Finalmente, la información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

**Firma del titular.** Lic. César Murillo Juárez

**Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.**- Resolución 289/2017 emitida el 12 de julio de 2017.



<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  <b>TRA0901500455</b>	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  <b>09-I-13-08</b>  <b>Prórroga</b>
---	---	---

**EMPRESA AUTORIZADA**

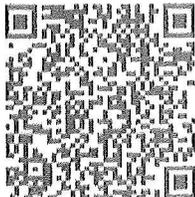
<b>Razón Social</b> <b>TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0002752</b>
<b>MANUEL VÁZQUEZ ÁLVAREZ</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL</b> Fresno No. 408 Col. Atlampa CP. 06450, Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel. (55)5921 5921	Ciudad de México, a  <b>04 ABR 2017</b>

**AUTORIZACIÓN**

En atención a la solicitud de la empresa **TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.**, presentada ante esta Dirección General para obtener modificación a la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, y

**CONSIDERANDO**

1. Que con fecha 29 de abril del 2016, esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, emitió la Autorización número 09-I-13-08 (Prórroga), para 78 (setenta y ocho) unidades, 28 (veintiocho) de arrastre, 39 (treinta y nueve) de carga y 11 (once) vehículos unitarios, con capacidad de 881 (ochocientos ochenta y un) toneladas por viaje, mediante oficio DGGIMAR.710/004335, a favor de la empresa **TRANSNEC, S.A. DE R.L. DE C.V.**, para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, con una vigencia hasta el 13 de mayo del 2018.
2. Que mediante escrito de fecha 02 de diciembre del 2016, recibido en el Espacio de Contacto ciudadano (ECC) de esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas el 05 del mismo mes y año, registrada con bitácora 09/HS-0213/12/16, la empresa **TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.**, solicitó modificación por ampliación del parque vehicular para 5 (cinco) vehículos unitarios con una capacidad de carga de 68 (sesenta y ocho) toneladas por viaje, en su autorización 09-I-13-08 (Prórroga) para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, contenida en el oficio DGGIMAR.710/004335 de fecha 29 de abril del 2016.
3. Que mediante escrito de fecha 13 de febrero del 2017, recibido en el ECC de esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas el 15 del mismo mes y año, registrada con bitácora 09/HS-0548/02/17, la empresa **TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.**, solicitó modificación por ampliación del parque vehicular para 2 (dos) unidades de arrastre, 3 (tres) unidades de carga y 1 (un) vehículo unitario con una capacidad de total de carga de 36 (treinta y seis) toneladas por viaje, en su autorización 09-I-13-08 (Prórroga) para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, contenida en el oficio DGGIMAR.710/004335 de fecha 29 de abril del 2016.



0035339





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  <b>TRA0901500455</b>	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  <b>09-I-13-08</b>  <b>Prórroga</b>
---	---	---

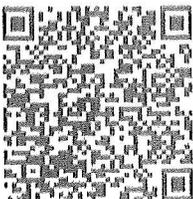
<b>TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0002752</b>
-------------------------------------	--

4. Que esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos, y

Con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 2º fracción XXI, 19 fracción XXIII, XXV y XXIX y 29 Fracciones II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas expide la presente:

## AUTORIZACIÓN

Para las unidades con placas 567DG2, 415DG2, 570DG2, 820DJ3, 631VS9, 630VS9, 617AT3 y 399EV4; números económicos 101/1998, 102/1998, 015/2000, 089/2003, 553/2006, 554/2006, 276/2012 y 121/2014; números de serie 3AM68523350039993, 3AM68532650039646, 3AMBBMH1WS043046, 3GCJC54K3YM07704, 3ARA04021X1006545, 1UYVS2406XC037733, 1FDEF3G69CEA31153 y 3ALFCYCS22EDFR4920, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Encendedores o recargas de encendedores que contengan gas inflamable (envases vacíos); Acetal; Acetaldehído; Acetona; Aceites de Acetona; Alcohol alílico (alcohol propenílico); Bromuro de alilo (3 bromo propeno); Amilamina (2 amino pentano); Formiatos de amilo (formiatos de pentilo); Benceno; Butanoles (alcoholes butílicos); Acetatos de butilo; Aceite de alcanfor (alcanfor líquido); Disulfuro de carbono; Adhesivos; Clorobenceno; Ciclohexano; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Acetato de etilo; Etilmetilcetona (metiletilcetona); Nitrito de etilo en solución; Gasóleo o combustible para motores diesel o aceite mineral para caldeo ligero; Combustible para motores o gasolina; Heptanos; Hexanos; Tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta; Acetato de isobutilo; Isopropanol (alcohol isopropílico); Acetato de isopropilo; Cetonas líquidas (mezclas contaminadas de cetonas); Metano; Acetato de metilo; Pintura o productos para pintura; Productos de perfumería que contengan disolventes inflamables; Petróleo bruto; Destilados de petróleo o productos de petróleo (gas nafta, queroseno, diesel y aceite quemado); Aceite de pino; 1-Cloropropano; Óxido de propileno; Piridina; Aceite de colofonia; Disolución de caucho; Tolueno; Trementina; Sucedáneo de trementina; Acetato de vinilo estabilizado; Productos líquidos para la conservación de la madera; Xilenos; Aluminio en polvo recubierto; Picrato amónico humedecido; Resinato cálcico; Resinato cálcico fundido; Resinato de cobalto precipitado; Películas de soporte nitro celulósico revestido de gelatina; Sólido inflamable orgánico (sólidos pirofóricos); Heno paja o rastrojo húmeda mojada o



0035340



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

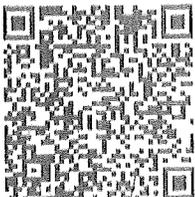


SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TRA0901500455	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  09-I-13-08  Prórroga
--	---	---

<b>TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0002752</b>
-------------------------------------	--

contaminada con aceite; Resinato de manganeso; Fósforos distintos de los de seguridad; Naftaleno bruto o naftaleno refinado; Nitro almidón humedecido; Desechos de caucho o recortes de caucho en polvo o en gránulos; Silicio en polvo amorfo; Picrato de plata; Picramato de sodio humedecido; Azufre; Carbono animal o vegetal; Carbón activado; Copra; Algodón humedecido; Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos impregnados con aceite (trapos impregnados con aceite); Óxido de hierro agotado o hierro esponjoso agotado procedente de la purificación de gas de hulla; Catalizador de metal humedecido; Papel tratado de aceites no saturados no seco (incluido el papel carbón); Sulfuro de potasio anhídrido sulfuro potásico; Metal pirofosfórico o aleación pirofórica (mezcla de potasio y sodio); Sulfuro sódico anhídrido o sulfuro sódico; Torta oleaginoso; Metal alcalino amalgamas de; Amidas de metales alcalinos; Dispersión de metal alcalino o dispersión de metales alcalinotérreos; Aluminio en polvo no recubierto; Calcio; Litio; Magnesio en polvo o aleaciones de magnesio en polvo; Sodio; Zinc cenizas de; Zinc en polvo; Dicromato de amonio; Clorato de bario; Clorato de calcio; Nitrato de calcio; Perclorato de calcio; Permanganato de calcio; Clorato y cloruro de magnesio (mezcla de); Nitrato de guanidina; Nitrato de plomo II; Perclorato de plomo; Percloratos inorgánicos (magnesio); Permanganatos inorgánicos (mezcla de potasio); Peróxidos inorgánicos (peróxido de hidrógeno); Peróxido de potasio; Clorato de sodio; Nitrito de sodio; Permanganato de sodio; Peróxido de sodio; Clorato de estroncio; Nitrato de estroncio; Perclorato de estroncio; Nitrato de zinc; Permanganato de zinc; Peróxido de zinc; Isociocianato de alilo estabilizado inhibido; Ácido arsénico líquido; Ácido arsénico sólido; Arsénico compuesto líquido inorgánico en particular arseniatos, arsenitos, sulfuros de arsénico (sulfuro de arseniato); Arsénico compuesto sólido inorgánico en particular arseniatos, sulfuros de arsénico (arseniato de magnesio); Arsénico; Polvo arsenical; Cianuro de calcio; Cianuro de cobre; Diclorometano; Desinfectante sólido tóxico (detergente); Colorante líquido tóxico materia intermedia líquida para colorante líquida tóxica (colorantes básicos); Ácido cianhídrico en solución acuosa (cianuro de hidrógeno en solución acuosa); Cianuro de hidrógeno estabilizado; Acetato de plomo; Arseniato de plomo; Cianuro de plomo; Púrpura de Londres; Arseniato de magnesio; Cloruro de mercurio mercúrico; Nitrato de mercurio; Acetato de mercurio; Cloruro de mercurio y amonio; Benzoato de mercurio; Bromuro de mercurio; Óxido de mercurio; Nicotina; Fenol sólido; Cianuro de plata; Fluoruro de sodio; 1, 1, 2, 2-tetracloroetano; Cloruro de acetilo; Líquidos alcalinos cáusticos (potasio); Sólido corrosivo (tierra contaminada); Líquido corrosivo (ácido sulfúrico); Ácido clorhídrico; Ácido fluorhídrico en solución con más de 60% de ácido fluorhídrico; Hipoclorito en solución; Fosfato de ácido de isopropilo; Ácido nitroclorhídrico; Ácido fosfórico líquido; Fluoruro de potasio; Hidróxido potásico sódico; Hidróxido potásico en solución; Hidróxido sódico sólido; Hidróxido sódico en solución; Ácido nitrante (ácido mixto) agotado, mezcla con más del 50% de ácido nítrico; Cloruro estánico anhídrido; Ácido sulfúrico; Ácido sulfúrico agotado; Ácido sulfuroso; Tetracloruro de carbono; Medicamento tóxico líquido; Trapos grasientos; Desechos textiles húmedos; Combustibles para motores de turbina de aviación; Resina, solución de; Magnesio o aleaciones de magnesio; Dióxido de plomo; Cloroformo; Tetracloroetileno; Desinfectante líquido corrosivo (yoduros); Ácido selénico; Lodos ácidos; Óxido de calcio; Propionato de butilo; Ciclohexanona; Acrilato de metilo estabilizado; Aerosoles (envases



0035341

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

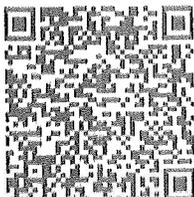


SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TRA0901500455	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  09-I-13-08  Prórroga
--	---	---

<b>TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0002752</b>
-------------------------------------	--

vacíos); Gas comprimido inflamable (envases vacíos); Alcoholes tóxicos inflamables (hexalina); Alcoholes (hexalina); Líquido inflamable (thinner); Alquitrans líquidos; Celuloide en bloques, barras, rollos, hojas, tubos; Celuloide desechos de; Peróxido de hidrógeno en solución acuosa; Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada; Isocianatos tóxicos o isocianatos en solución tóxicos (isocianatos); Hidrocarburos terpénicos (fondos de tanques de almacenamiento); 1, 1-Dicloroetano; Metil-ter-butileter; Aminas inflamables corrosivas o poliaminas inflamables corrosivas (poliaminas); Virutas, torneaduras y raspaduras de metales ferrosos en una forma susceptible de calentamiento espontáneo; Acumuladores eléctricos de no derramables de electrolito líquido ácido; Ácido sulfúrico con no más del 51% de ácido o electrolito líquido para baterías; Acumuladores eléctricos no derramables de electrolito líquido; Colorante líquido corrosivo, materia intermedia para colorantes líquida corrosiva (colorantes de alquitran de hulla); Sólido tóxico orgánico (tierras contaminadas con hidrocarburos); Líquido corrosivo inflamable (ácidos); Líquido corrosivo tóxico (ácidos, bases, lodos); Sólido corrosivo tóxico (lodos contaminados); Líquido inflamable corrosivo (ácidos); Semillas de ricino o harina de ricino o torta de ricino o ricino en copos; Plaguicida líquido inflamable tóxico; Mercaptanos líquidos tóxicos inflamables o mezclas de mercaptanos líquidos tóxicos; Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (tierras arenas y arcillas contaminadas); Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (mezclas, solventes y aceites perclorados); Polvos metálicos inflamables (catalizadores gastados); Baterías de litio instaladas en un aparato o baterías de litio embaladas con un aparato; Peróxido orgánico tipo B líquido; Peróxido orgánico tipo B sólido; Peróxido orgánico tipo C líquido; Peróxido orgánico tipo C sólido; Peróxido orgánico tipo D líquido; Peróxido orgánico tipo D sólido; Peróxido orgánico tipo E líquido; Peróxido orgánico tipo E sólido; Peróxido orgánico tipo F líquido; Peróxido orgánico, tipo F, sólido; Compuesto de antimonio inorgánico líquido (solución amoniacal); Desinfectante líquido tóxico (hipoclorito de sodio); Colorante sólido tóxico o materias intermedias sólidas para colorantes tóxicos (colorantes básicos); Colorantes sólidos corrosivos o materias intermedias para colorantes sólidas corrosivas (materias primas de pintura y tintas); Líquidos que reaccionan con el agua (ácido); Acumuladores de potencia para vehículo o acumulador de potencia para equipo (acumulador húmedo); Sales metálicas de compuestos orgánicos inflamables (metales pesados); Hipocloritos inorgánicos (hipoclorito de litio); Nitratos inorgánicos en solución acuosa (nitrato de plata); Sólido que contiene líquido tóxico (envases vacíos); Sólidos que contienen líquido corrosivo (frascos vacíos que contuvieron reactivos); Medicamento líquido inflamable tóxico (de elaboración farmacéutica); Medicamento sólido (fármacos caducos); Aminas sólidas corrosivas o poliaminas corrosivas (metilamina); Sólido corrosivo ácido inorgánico (lodos secos); Sólido corrosivo ácido orgánico (lodos corrosivos secos); Sólido corrosivo básico inorgánico (lodos secos); Sólido corrosivo básico orgánico (lodos secos); Líquido corrosivo ácido inorgánico (soluciones de ácido); Líquido corrosivo ácido orgánico (éter); Líquido corrosivo básico inorgánico (cloro espumoso); Líquido corrosivo básico orgánico (capture 40); Artículos para resina poliéster; Éteres (soluciones de éteres); Líquido inflamable tóxico corrosivo (soluciones gastadas); Sólido tóxico inorgánico (materiales impregnados con ácidos); Sólido tóxico



0035342

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



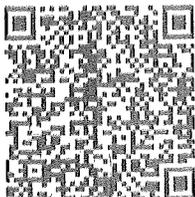
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TRA0901500455	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  09-I-13-08  Prórroga
--	---	---

<b>TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0002752</b>
-------------------------------------	--

corrosivo inorgánico (lodos de galvanoplastia); Hidrocarburos líquidos (gasolinas, combustóleos y mezclas de estos contaminadas).

Para la unidad con placas 320EN9; número económico 103/1998; número de serie 3AM68532650040579, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Encendedores o recargas de encendedores que contengan gas inflamable (envases vacíos); Acetaldehído; Acetona; Aceites de Acetona; Amilamina (2 amino pentano); Butanoles (alcoholes butílicos); Acetatos de butilo; Clorobenceno; Ciclohexano; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Acetato de etilo; Etilmetilcetona (metiletilcetona); Nitrito de etilo en solución; Gasóleo o combustible para motores diesel o aceite mineral para caldeo ligero; Combustible para motores o gasolina; Heptanos; Hexanos; Tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta; Acetato de isobutilo; Isopropanol (alcohol isopropílico); Acetato de isopropilo; Cetonas líquidas (mezclas contaminadas de cetonas); Metano; Acetato de metilo; Pintura o productos para pintura; Productos de perfumería que contengan disolventes inflamables; Petróleo bruto; Destilados de petróleo o productos de petróleo (gas nafta, queroseno, diesel y aceite quemado); Aceite de pino; Piridina; Tolueno; Xilenos; Aluminio en polvo recubierto; Carbón activado; Diclorometano; Cianuro de hidrógeno estabilizado; Líquido corrosivo (ácido sulfúrico); Ácido clorhídrico; Ácido fluorhídrico en solución con más de 60% de ácido fluorhídrico; Fosfato de ácido de isopropilo; Ácido nitroclorhídrico; Ácido fosfórico líquido; Ácido nitrante (ácido mixto) agotado, mezcla con más del 50% de ácido nítrico; Ácido sulfúrico agotado; Medicamento tóxico líquido; Trapos grasientos; Tetracloroetileno; Lodos ácidos; Ciclohexanona; Acrilato de metilo estabilizado; Aerosoles (envases vacíos); Gas comprimido inflamable (envases vacíos); Alcoholes tóxicos inflamables (hexalina); Alcoholes (hexalina); Líquido inflamable (thinner); Hidrocarburos terpénicos (fondos de tanques de almacenamiento); Metil-ter-butileter; Aminas inflamables corrosivas o poliaminas inflamables corrosivas (poliaminas); Virutas, torneaduras y raspaduras de metales ferrosos en una forma susceptible de calentamiento espontáneo; Acumuladores eléctricos de no derramables de electrolito líquido ácido; Ácido sulfúrico con no más del 51% de ácido o electrolito líquido para baterías; Acumuladores eléctricos no derramables de electrolito líquido; Colorante líquido corrosivo, materia intermedia para colorantes líquida corrosiva (colorantes de alquitran de hulla); Sólido tóxico orgánico (tierras contaminadas con hidrocarburos); Líquido corrosivo inflamable (ácidos); Líquido corrosivo tóxico (ácidos, bases, lodos); Líquido inflamable corrosivo (ácidos); Mercaptanos líquidos tóxicos inflamables o mezclas de mercaptanos líquidos tóxicos; Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (tierras arenas y arcillas contaminadas); Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (mezclas, solventes y aceites perclorados); Polvos metálicos inflamables (catalizadores gastados); Baterías de litio instaladas en un aparato o baterías de litio embaladas con un aparato; Acumuladores de potencia para vehículo o acumulador de potencia para equipo (acumulador húmedo); Sólido corrosivo básico inorgánico (lodos secos); Sólido corrosivo básico orgánico (lodos secos); Líquido corrosivo ácido inorgánico (soluciones de ácido); Líquido corrosivo ácido orgánico (éter); Líquido



0035343

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



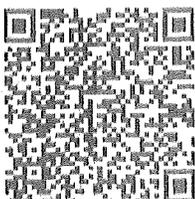
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TRA0901500455	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  09-I-13-08  Prórroga
--	---	---

<b>TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0002752</b>
-------------------------------------	--

corrosivo básico inorgánico (cloro espumoso); Líquido corrosivo básico orgánico (capcure 40); Líquido inflamable tóxico corrosivo (soluciones gastadas); Hidrocarburos líquidos (gasolinas, combustóleos y mezclas de estos contaminadas).

Para las unidades con placas 818DJ3 y 840DJ3; números económicos 107/1998 y 006/2000; números de serie 3AM68513350020003 y 3AM68513650017703, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Acetal; Acetaldehído; Acetona; Aceites de Acetona; Bromuro de alilo (3 bromo propeño); Amilamina (2 amino pentano); Formiatos de amilo (formiatos de pentilo); Benceno; Butanoles (alcoholes butílicos); Acetatos de butilo; Aceite de alcanfor (alcanfor líquido); Disulfuro de carbono; Adhesivos; Clorobenceno; Ciclohexano; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Acetato de etilo; Etilmetilcetona (metiletilcetona); Nitrato de etilo en solución; Gasóleo o combustible para motores diesel o aceite mineral para caldeo ligero; Combustible para motores o gasolina; Heptanos; Hexanos; Tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta; Acetato de isobutilo; Acetato de isopropilo; Cetonas líquidas (mezclas contaminadas de cetonas); Acetato de metilo; Pintura o productos para pintura; Productos de perfumería que contengan disolventes inflamables; Petróleo bruto; Aceite de pino; 1-Cloropropano; Óxido de propileno; Piridina; Aceite de colofonia; Disolución de caucho; Tolueno; Trementina; Sucedáneo de trementina; Acetato de vinilo estabilizado; Productos líquidos para la conservación de la madera; Xilenos; Cianuro de hidrógeno estabilizado; Cloruro de acetilo; Líquidos alcalinos cáusticos (potasio); Líquido corrosivo (ácido sulfúrico); Ácido clorhídrico; Ácido fluorhídrico en solución con más de 60% de ácido fluorhídrico; Hipoclorito en solución; Fosfato de ácido de isopropilo; Ácido nitroclorhídrico; Ácido fosfórico líquido; Hidróxido potásico en solución; Hidróxido sódico en solución; Ácido nitrante (ácido mixto) agotado, mezcla con más del 50% de ácido nítrico; Ácido sulfúrico; Ácido sulfúrico agotado; Ácido sulfuroso; Combustibles para motores de turbina de aviación; Resina, solución de; Desinfectante líquido corrosivo (yoduros); Propionato de butilo; Ciclohexanona; Acrilato de metilo estabilizado; Alcoholes tóxicos inflamables (hexalina); Alcoholes (hexalina); Líquido inflamable (thinner); Alquitrans líquidos; tóxicos o isocianatos en solución tóxicos (isocianatos); Hidrocarburos terpénicos (fondos de tanques de almacenamiento); 1, 1-Dicloroetano; Metil-ter-butileter; Aminas inflamables corrosivas o poliaminas inflamables corrosivas (poliaminas); Ácido sulfúrico con no más del 51% de ácido o electrolito líquido para baterías; Colorante líquido corrosivo, materia intermedia para colorantes líquida corrosiva (colorantes de alquitrán de hulla); Líquido corrosivo inflamable (ácidos); Líquido corrosivo tóxico (ácidos, bases, lodos); Líquido inflamable corrosivo (ácidos); Mercaptanos líquidos tóxicos inflamables o mezclas de mercaptanos líquidos tóxicos; Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (mezclas, solventes y aceites perclorados); Líquidos que reaccionan con el agua (ácido); Medicamento líquido inflamable tóxico (de elaboración farmacéutica); Líquido corrosivo ácido inorgánico (soluciones de ácido); Líquido corrosivo ácido orgánico (éter); Líquido corrosivo básico inorgánico (cloro espumoso); Líquido corrosivo básico orgánico (capcure 40); Artículos para resina poliéster; Líquido inflamable tóxico corrosivo



0035344

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TRA0901500455	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  09-I-13-08  Prórroga
--	---	---

<b>TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0002752</b>
-------------------------------------	--

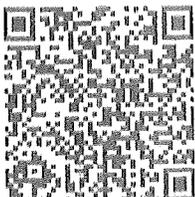
(soluciones gastadas); Hidrocarburos líquidos (gasolinas, combustóleos y mezclas de estos contaminadas).

Para la unidad con placas 823UK4; número económico 541/2006; número de serie 3C9VA3250YM021026, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Sólido corrosivo (tierra contaminada); Lodos ácidos; Sólido tóxico orgánico (tierras contaminadas con hidrocarburos); Sólido corrosivo tóxico (lodos contaminados); Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (tierras arenas y arcillas contaminadas); Sólido que contiene líquido tóxico (envases vacíos); Sólidos que contienen líquido corrosivo (frascos vacíos que contuvieron reactivos); Sólido corrosivo ácido inorgánico (lodos secos); Sólido corrosivo ácido orgánico (lodos corrosivos secos); Sólido corrosivo básico inorgánico (lodos secos); Sólido corrosivo básico orgánico (lodos secos).

Para las unidades con placas 099WE9, 048VR2, 231VZ9, 233VZ9, 234VZ9, 235VZ9, 236VZ9, 237VZ9, 238VZ9 y 239VZ9; números económicos 545/2006, 546/2006, 520/2007, 522/2007, 523/2007, 524/2007, 525/2007, 526/2007, 527/2007 y 528/2007; números de serie 3C9DJY2B74A038173, 3C9DJY2B24A038176, 3C9M26GB07M142047, 3C9M26GB87M142054, 3C9M26GBX7M142055, 3C9M26GB17M142056, 3C9M26GB57M142044, 3C9M26GB97M142046, 3C9M26GB77M142045 y 3C9M26GB37M142057, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Sólido corrosivo (tierra contaminada); Lodos ácidos; Sólido corrosivo tóxico (lodos contaminados); Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (tierras arenas y arcillas contaminadas); Sólido corrosivo ácido inorgánico (lodos secos); Sólido corrosivo ácido orgánico (lodos corrosivos secos); Sólido corrosivo básico inorgánico (lodos secos); Sólido corrosivo básico orgánico (lodos secos).

Para las unidades con placas 722VT3, 723VT3, 724VT3, 725VT3, 726VT3 y 727VT3; números económicos 547/2006, 548/2006, 549/2006, 550/2006, 551/2006 y 552/2006; números de serie 3C9M26GB76M142044, 3C9M26GB36M142042, 3C9M26GB56M142043, 3C9M26GB96M142045, 3C9M26GB06M142046 y 3C9M26GB26M142047, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Sólido corrosivo (tierra contaminada); Lodos ácidos; Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (tierras arenas y arcillas contaminadas).

Para las unidades con 295VZ9, 296VZ9, 297VZ9, 298VZ9, 299VZ9, 260UB2, 261UB2, 262UB2 y 263UB2; números económicos 530/2007, 531/2007, 532/2007, 533/2007, 534/2007, 535/2007, 536/2007, 537/2007 y 538/2007; números de serie 3S9TA13298U041241, 3S9TA13278U041237, 3S9TA13298U041238, 3S9TA13258U041236, 3S9TA13208U041239, 3S9TA13208U041242, 3S9TA13248U041244, 3S9TA13228U041243 y 3S9TA13238U041235, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Acetaldehído; Acetona; Amilamina (2 amino pentano); Butanoles (alcoholes butílicos); Acetatos de butilo; Clorobenceno; Ciclohexano; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Acetato de etilo; Etilmetilcetona (metiletilcetona); Nitrito de etilo en solución; Gasóleo o combustible para motores diesel o aceite mineral para caldeo ligero; Combustible para motores o gasolina; Heptanos; Hexanos; Tinta



0035345



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

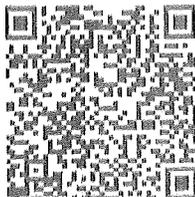
<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TRA0901500455	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  09-I-13-08  Prórroga
--	---	---

<b>TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0002752</b>
-------------------------------------	--

de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta; Acetato de isobutilo; Isopropanol (alcohol isopropílico); Acetato de isopropilo; Cetonas líquidas (mezclas contaminadas de cetonas); Metano; Acetato de metilo; Pintura o productos para pintura; Productos de perfumería que contengan disolventes inflamables; Petróleo bruto; Destilados de petróleo o productos de petróleo (gas nafta, queroseno, diesel y aceite quemado); Aceite de pino; Piridina; Tolueno; Xilenos; Líquido corrosivo (ácido sulfúrico); Ácido fluorhídrico en solución con más de 60% de ácido fluorhídrico; Fosfato de ácido de isopropilo; Ácido nitroclorhídrico; Ácido nitrante (ácido mixto) agotado, mezcla con más del 50% de ácido nítrico; Ácido sulfúrico agotado; Ciclohexanona; Acrilato de metilo estabilizado; Hidrocarburos terpénicos (fondos de tanques de almacenamiento); 1, 1-Dicloroetano; Metil-ter-butileter; Ácido sulfúrico con no más del 51% de ácido o electrolito líquido para baterías; Colorante líquido corrosivo, materia intermedia para colorantes líquida corrosiva (colorantes de alquitrán de hulla); Hidrocarburos líquidos (gasolinas, combustóleos y mezclas de estos contaminadas).

Para las unidades con placas 797UE3 y 815UE3; números económicos 004/2008 y 011/2008; números de serie 3S9TA23208U041246 y 3S9TA232X8U041240, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Acetaldehído; Acetona; Aceites de Acetona; Amilamina (2 amino pentano); Butanoles (alcoholes butílicos); Acetatos de butilo; Adhesivos; Clorobenceno; Ciclohexano; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Acetato de etilo; Etilmetilcetona (metiletilcetona); Nitrito de etilo en solución; Gasóleo o combustible para motores diesel o aceite mineral para caldeo ligero; Combustible para motores o gasolina; Heptanos; Hexanos; Tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta; Acetato de isobutilo; Isopropanol (alcohol isopropílico); Acetato de isopropilo; Cetonas líquidas (mezclas contaminadas de cetonas); Metano; Acetato de metilo; Pintura o productos para pintura; Productos de perfumería que contengan disolventes inflamables; Petróleo bruto; Destilados de petróleo o productos de petróleo (gas nafta, queroseno, diesel y aceite quemado); Aceite de pino; Piridina; Tolueno; Xilenos; Líquido corrosivo (ácido sulfúrico); Ácido fluorhídrico en solución con más de 60% de ácido fluorhídrico; Fosfato de ácido de isopropilo; Ácido nitroclorhídrico; Ácido nitrante (ácido mixto) agotado, mezcla con más del 50% de ácido nítrico; Ácido sulfúrico agotado; Ciclohexanona; Acrilato de metilo estabilizado; Hidrocarburos terpénicos (fondos de tanques de almacenamiento); 1, 1-Dicloroetano; Metil-ter-butileter; Ácido sulfúrico con no más del 51% de ácido o electrolito líquido para baterías; Colorante líquido corrosivo, materia intermedia para colorantes líquida corrosiva (colorantes de alquitrán de hulla); Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (mezclas, solventes y aceites perclorados); Hidrocarburos líquidos (gasolinas, combustóleos y mezclas de estos contaminadas).

Para las unidades con placas 978UP8, 973UP8 y 352AR5; números económicos 1UYVS2480XP822926, 1UYVS2483XP845519 y 3ALACYCS1BDAX4942, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Encendedores o recargas de encendedores que contengan gas inflamable (envases vacíos); Acetaldehído; Acetona; Aceites de Acetona; Amilamina (2 amino pentano); Butanoles (alcoholes



0035346

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

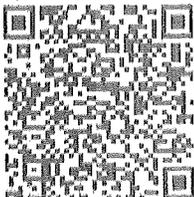


SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TRA0901500455	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  09-I-13-08  Prórroga
<b>TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.</b>		<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0002752</b>

butílicos); Acetatos de butilo; Clorobenceno; Ciclohexano; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Acetato de etilo; Etilmetilcetona (metiletilcetona); Nitrito de etilo en solución; Gasóleo o combustible para motores diesel o aceite mineral para caldeo ligero; Combustible para motores o gasolina; Heptanos; Hexanos; Acetato de isobutilo; Isopropanol (alcohol isopropílico); Acetato de isopropilo; Cetonas líquidas (mezclas contaminadas de cetonas); Metano; Acetato de metilo; Pintura o productos para pintura; Productos de perfumería que contengan disolventes inflamables; Petróleo bruto; Aceite de pino; Piridina; Tolueno; Xilenos; Aluminio en polvo recubierto; Carbón activado; Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos impregnados con aceite (trapos impregnados con aceite); Diclorometano; Líquido corrosivo (ácido sulfúrico); Ácido fluorhídrico en solución con más de 60% de ácido fluorhídrico; Fosfato de ácido de isopropilo; Ácido nitroclorhídrico; Ácido nitrante (ácido mixto) agotado, mezcla con más del 50% de ácido nítrico; Ácido sulfúrico agotado; Medicamento tóxico líquido; Trapos grasientos; Tetracloroetileno; Lodos ácidos; Ciclohexanona; Acrilato de metilo estabilizado; Aerosoles (envases vacíos); Gas comprimido inflamable (envases vacíos); Alcoholes tóxicos inflamables (hexalina); Alcoholes (hexalina); Líquido inflamable (thinner); Hidrocarburos terpénicos (fondos de tanques de almacenamiento); Metil-ter-butyleter; Aminas inflamables corrosivas o poliaminas inflamables corrosivas (poliaminas); Virutas, torneaduras y raspaduras de metales ferrosos en una forma susceptible de calentamiento espontáneo; Acumuladores eléctricos de no derramables de electrolito líquido ácido; Ácido sulfúrico con no más del 51% de ácido o electrolito líquido para baterías; Acumuladores eléctricos no derramables de electrolito líquido; Colorante líquido corrosivo, materia intermedia para colorantes líquida corrosiva (colorantes de alquitrán de hulla); Sólido tóxico orgánico (tierras contaminadas con hidrocarburos); Líquido corrosivo inflamable (ácidos); Líquido corrosivo tóxico (ácidos, bases, lodos); Líquido inflamable corrosivo (ácidos); Mercaptanos líquidos tóxicos inflamables o mezclas de mercaptanos líquidos tóxicos; Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (mezclas, solventes y aceites perclorados); Polvos metálicos inflamables (catalizadores gastados); Baterías de litio instaladas en un aparato o baterías de litio embaladas con un aparato; Acumuladores de potencia para vehículo o acumulador de potencia para equipo (acumulador húmedo); Líquido corrosivo ácido inorgánico (soluciones de ácido); Líquido corrosivo ácido orgánico (éter); Líquido corrosivo básico inorgánico (cloro espumoso); Líquido corrosivo básico orgánico (capcure 40); Líquido inflamable tóxico corrosivo (soluciones gastadas); Hidrocarburos líquidos (gasolinas, combustóleos y mezclas de estos contaminadas).

Para la unidad con placas 379DG8; número económico 304/2011; número de serie 1FDEF3G68BEC23114, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Encendedores o recargas de encendedores que contengan gas inflamable (envases vacíos); Acetal; Acetaldehído; Acetona; Aceites de Acetona; Alcohol alílico (alcohol propenílico); Bromuro de alilo (3 bromo propeno); Amilamina (2 amino pentano); Formiatos de amilo (formiatos de pentilo); Benceno; Butanoles (alcoholes butílicos); Acetatos de butilo; Aceite de alcanfor (alcanfor líquido); Disulfuro de carbono; Adhesivos; Clorobenceno; Ciclohexano;



0035347

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México, CDMX  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)



# SEMARNAT

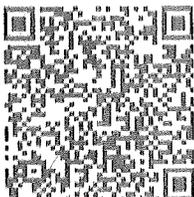
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TRA0901500455	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  09-I-13-08  Prórroga
<b>TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.</b>		<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b>  <b>0002752</b>

Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Acetato de etilo; Etilmetilcetona (metiletilcetona); Nitrito de etilo en solución; Gasóleo o combustible para motores diesel o aceite mineral para caldeo ligero; Combustible para motores o gasolina; Heptanos; Hexanos; Tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta; Acetato de isobutilo; Isopropanol (alcohol isopropílico); Acetato de isopropilo; Cetonas líquidas (mezclas contaminadas de cetonas); Metano; Acetato de metilo; Pintura o productos para pintura; Productos de perfumería que contengan disolventes inflamables; Petróleo bruto; Destilados de petróleo o productos de petróleo (gas nafta, queroseno, diesel y aceite quemado); Aceite de pino; 1-Cloropropano; Óxido de propileno; Piridina; Aceite de colofonia; Disolución de caucho; Tolueno; Trementina; Sucedáneo de trementina; Acetato de vinilo estabilizado; Productos líquidos para la conservación de la madera; Xilenos; Aluminio en polvo recubierto; Picrato amónico humedecido; Resinato cálcico; Resinato cálcico fundido; Resinato de cobalto precipitado; Películas de soporte nitro celulósico revestido de gelatina; Sólido inflamable orgánico (sólidos pirofóricos); Heno paja o rastrojo húmeda mojada o contaminada con aceite; Resinato de manganeso; Fósforos distintos de los de seguridad; Naftaleno bruto o naftaleno refinado; Nitro almidón humedecido; Desechos de caucho o recortes de caucho en polvo o en gránulos; Silicio en polvo amorfo; Picrato de plata; Picramato de sodio humedecido; Azufre; Carbono animal o vegetal; Carbón activado; Copra; Algodón humedecido; Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos impregnados con aceite (trapos impregnados con aceite); Óxido de hierro agotado o hierro esponjoso agotado procedente de la purificación de gas de hulla; Catalizador de metal humedecido; Papel tratado de aceites no saturados no seco (incluido el papel carbón); Sulfuro de potasio anhidro sulfuro potásico; Metal pirofosfórico o aleación pirofórica (mezcla de potasio y sodio); Sulfuro sódico anhidro o sulfuro sódico; Torta oleaginoso; Metal alcalino amalgamas de; Amidas de metales alcalinos; Dispersión de metal/alcalino o dispersión de metales alcalinotérreos; Aluminio en polvo no recubierto; Calcio; Litio; Magnesio en polvo o aleaciones de magnesio en polvo; Sodio; Zinc cenizas de; Zinc en polvo; Dicromato de amonio; Clorato de bario; Clorato de calcio; Nitrato de calcio; Perclorato de calcio; Permanganato de calcio; Clorato y cloruro de magnesio (mezcla de); Nitrato de guanidina; Nitrato de plomo II; Perclorato de plomo; Percloratos inorgánicos (magnesio); Permanganatos inorgánicos (mezcla de potasio); Peróxidos inorgánicos (peróxido de hidrógeno); Peróxido de potasio; Clorato de sodio; Nitrito de sodio; Permanganato de sodio; Peróxido de sodio; Clorato de estroncio; Nitrato de estroncio; Perclorato de estroncio; Nitrato de zinc; Permanganato de zinc; Peróxido de zinc; Isociocianato de alilo estabilizado inhibido; Ácido arsénico líquido; Ácido arsénico sólido; Arsénico compuesto líquido inorgánico en particular arseniatos, arsenitos, sulfuros de arsénico (sulfuros de arseniato); Arsénico compuesto sólido inorgánico en particular arseniatos, sulfuros de arsénico (arseniato de magnesio); Arsénico; Polvo arsenical; Cianuro de calcio; Cianuro de cobre; Diclorometano; Desinfectante sólido tóxico (detergente); Colorante líquido tóxico materia intermedia líquida para colorante líquida tóxica (colorantes básicos); Ácido cianhídrico en solución acuosa (cianuro de hidrógeno en solución acuosa); Cianuro de hidrógeno estabilizado; Acetato de plomo; Arseniato de plomo; Cianuro de plomo; Púrpura de Londres; Arseniato de magnesio; Cloruro de mercurio mercuríco; Nitrato de



0035348

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México, D.F.  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

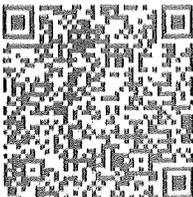


SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TRA0901500455	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  09-I-13-08  Prórroga
--	---	---

<b>TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0002752</b>
-------------------------------------	--

mercurio; Acetato de mercurio; Cloruro de mercurio y amonio; Benzoato de mercurio; Bromuro de mercurio; Óxido de mercurio; Nicotina; Fenol sólido; Cianuro de plata; Fluoruro de sodio; 1, 1, 2, 2-tetracloroetano; Cloruro de acetilo; Líquidos alcalinos cáusticos (potasio); Sólido corrosivo (tierra contaminada); Líquido corrosivo (ácido sulfúrico); Ácido clorhídrico; Ácido fluorhídrico en solución con más de 60% de ácido fluorhídrico; Hipoclorito en solución; Fosfato de ácido de isopropilo; Ácido nitroclorhídrico; Ácido fosfórico líquido; Fluoruro de potasio; Hidróxido potásico sódico; Hidróxido potásico en solución; Hidróxido sódico sólido; Hidróxido sódico en solución; Ácido nitrante (ácido mixto) agotado, mezcla con más del 50% de ácido nítrico; Cloruro estánnico anhidro; Ácido sulfúrico; Ácido sulfúrico agotado; Ácido sulfuroso; Tetracloruro de carbono; Medicamento tóxico líquido; Trapos grasientos; Desechos textiles húmedos; Combustibles para motores de turbina de aviación; Resina, solución de; Magnesio o aleaciones de magnesio; Dióxido de plomo; Cloroformo; Tetracloroetileno; Desinfectante líquido corrosivo (yoduros); Ácido selénico; Lodos ácidos; Óxido de calcio; Propionato de butilo Ciclohexanona; Acrilato de metilo estabilizado; Aerosoles (envases vacíos); Gas comprimido inflamable (envases vacíos); Alcoholes tóxicos inflamables (hexalina); Alcoholes (hexalina); Líquido inflamable (thinner); Alquitrans líquidos; Celuloide en bloques, barras, rollos, hojas, tubos; Celuloide desechos de; Peróxido de hidrógeno en solución acuosa; Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada; Isocianatos tóxicos o isocianatos en solución tóxicos (isocianatos); Hidrocarburos terpénicos (fondos de tanques de almacenamiento); 1, 1-Dicloroetano; Metil-ter-butileter; Aminas inflamables corrosivas o poliaminas inflamables corrosivas (poliaminas); Virutas, torneaduras y raspaduras de metales ferrosos en una forma susceptible de calentamiento espontáneo; Acumuladores eléctricos de no derramables de electrolito líquido ácido; Ácido sulfúrico con no más del 51% de ácido o electrolito líquido para baterías; Acumuladores eléctricos no derramables de electrolito líquido; Colorante líquido corrosivo, materia intermedia para colorantes líquida corrosiva (colorantes de alquitran de hulla); Sólido tóxico orgánico (tierras contaminadas con hidrocarburos); Líquido corrosivo inflamable (ácidos); Sólido corrosivo inflamable ( sales; materiales impregnados); Hipocloritos inorgánicos (hipoclorito de litio); Nitratos inorgánicos en solución acuosa (nitrato de plata); Sólido que contiene líquido tóxico (envases vacíos); Sólidos que contienen líquido corrosivo (frascos vacíos que contuvieron reactivos); Medicamento líquido inflamable tóxico ( de elaboración farmacéutica); Medicamento sólido (fármacos caducos); Aminas sólidas corrosivas o poliaminas corrosivas (metilamina); Sólido corrosivo ácido inorgánico (lodos secos); Sólido corrosivo ácido orgánico (lodos corrosivos secos); Sólido corrosivo básico inorgánico (lodos secos); Sólido corrosivo básico orgánico (lodos secos); Líquido corrosivo ácido inorgánico (soluciones de ácido); Líquido corrosivo ácido orgánico (éter); Líquido corrosivo básico inorgánico (cloro espumoso); Líquido corrosivo básico orgánico (capture 40); Artículos para resina poliéster; Éteres (soluciones de éteres); Líquido inflamable tóxico corrosivo (soluciones gastadas); Sólido tóxico inorgánico (materiales impregnados con ácidos); Sólido tóxico corrosivo inorgánico (lodos de galvanoplastia); Hidrocarburos líquidos (gasolinas, combustóleos y mezclas de estos contaminadas).



0035349

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TRA0901500455	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  09-I-13-08  Prórroga
--	---	---

<b>TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0002752</b>
-------------------------------------	--

Para las unidades con placas 184XR8 y 183XR8; números económicos 213/2014 y 214/2014; números de serie 3T9EA09B5AC200068 y 3T9EA09B3AC200067, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Acetal; Acetona; Aceites de Acetona; Bromuro de alilo (3 bromo propeno); Formiatos de amilo (formiatos de pentilo); Benceno; Butanoles (alcoholes butílicos); Acetatos de butilo; Aceite de alcanfor (alcanfor líquido); Disulfuro de carbono; Clorobenceno; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Acetato de etilo; Gasóleo o combustible para motores diesel o aceite mineral para caldeo ligero; Combustible para motores o gasolina; Hexanos; Tinta de Imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta; Pintura o productos para pintura; Productos de perfumería que contengan disolventes inflamables; Petróleo bruto; Destilados de petróleo o productos de petróleo (gas nafta, queroseno, diesel y aceite quemado); Aceite de pino; 1-Cloropropano; Óxido de propileno; Aceite de colofonia; Trementina; Sucedáneo de trementina; Acetato de vinilo estabilizado; Productos líquidos para la conservación de la madera; Cloruro de acetilo; Líquidos alcalinos cáusticos (potasio); Ácido clorhídrico; Ácido fluorhídrico en solución con más de 60% de ácido fluorhídrico; Hipoclorito en solución; Ácido fosfórico líquido; Hidróxido potásico en solución; Hidróxido sódico en solución; Cloruro estánico anhidro; Ácido sulfúrico; Ácido sulfúrico agotado; Ácido sulfuroso; Combustibles para motores de turbina de aviación; Resina, solución de; Desinfectante líquido corrosivo (yoduros); Ácido selénico; Alcoholes (hexalina); Líquido inflamable (thinner); Alquitrans líquidos; Líquido inflamable corrosivo (ácidos); Medicamento líquido inflamable tóxico ( de elaboración farmacéutica).

Para las unidades con placas 547XT3, 593XT3 y 730XT3; números económicos 072/2015, 073/2015 y 074/2015; números de serie CTK7930, 1H4T04428JK013602 y 3AHFSK208YM3AH219, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Acetal; Acetona; Aceites de Acetona; Bromuro de alilo (3 bromo propeno); Formiatos de amilo (formiatos de pentilo); Benceno; Butanoles (alcoholes butílicos); Acetatos de butilo; Aceite de alcanfor (alcanfor líquido); Disulfuro de carbono; Clorobenceno; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Acetato de etilo; Gasóleo o combustible para motores diesel o aceite mineral para caldeo ligero; Combustible para motores o gasolina contaminada; Hexanos; Tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta; Pintura o productos para pintura; Productos de perfumería que contengan disolventes inflamables; Petróleo bruto; Destilados de petróleo o productos de petróleo (combustóleo contaminado); Aceite de pino; 1-Cloropropano; Óxido de propileno; Aceite de colofonia; Disolución de caucho; Trementina; Sucedáneo de trementina; Acetato de vinilo estabilizado; Productos líquidos para la conservación de la madera; Cloruro de acetilo; Líquidos alcalinos cáusticos (hidróxido de sodio en solución y tetrametil, amonio de litio hidratado, potasio, litio); Ácido clorhídrico; Ácido fluorhídrico en solución con más de 60% de ácido fluorhídrico; Hipoclorito en solución; Ácido fosfórico líquido; Hidróxido potásico sódico; Hidróxido potásico en solución; Hidróxido sódico sólido; Hidróxido sódico en solución; Cloruro estánico anhidro; Ácido sulfúrico; Ácido sulfúrico agotado; Ácido sulfuroso; Combustibles para motores de turbina de aviación contaminados; Resina, solución



0035350

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

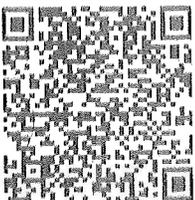
<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TRA0901500455	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  09-I-13-08  Prórroga
--	---	---

<b>TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0002752</b>
-------------------------------------	--

de; Desinfectante líquido corrosivo (yoduros); Ácido selénico; Lodos ácidos; Óxido de calcio; Alcoholes (hexalina); Líquido inflamable (thinner); Alquitrans líquidos; Líquido inflamable corrosivo (ácidos); Medicamento líquido inflamable tóxico (de elaboración farmacéutica).

Para las unidades con placas 879XB6 y 878XB6; números económicos 058/2016 y 059/2016; números de serie 804802 y 1H4T04225BL011403, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Acetal; Acetona; Aceites de acetona; Bromuro de alilo (3 bromo propeno); Formiatos de amilo (formiatos de pentilo); Benceno; Butanoles (alcoholes butílicos); Acetato de butilo; Aceite de alcanfor (alcanfor líquido); Disulfuro de carbono; Clorobenceno; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Acetato de etilo; Gasóleo o combustible para motores diesel o aceite mineral para caldeo ligero; Combustible para motores o gasolina; Hexanos; Tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta; Pintura o productos para pintura; Productos de perfumería que contengan disolventes inflamables; Petróleo bruto; Destilados de petróleo o productos de petróleo (combustóleo contaminado); Aceite de pino; 1-Cloropropano; Óxido de propileno; Aceite de colofonia; Trementina; Sucedáneo de trementina; Acetato de vinilo estabilizado; Productos líquidos para la conservación de la madera; Líquidos alcalinos cáusticos (potasio, hidróxido de sodio en solución y tetrametil, amonio de litio hidratado, potasio, litio); Ácido clorhídrico; Ácido fluorhídrico en solución con más de 60% de ácido fluorhídrico; Hipoclorito en solución; Ácido fosfórico líquido; Hidróxido potásico en solución; Hidróxido sódico en solución; Cloruro estánico anhidro; Ácido sulfúrico; Ácido sulfúrico agotado; Ácido sulfuroso; Combustibles para motores de turbina de aviación; Resina, solución de; Desinfectante líquido corrosivo (hipocloritos de sodio); Ácido selénico; Lodos ácidos; Óxido de calcio; Alcoholes (desnaturalizado y etílico); Líquido inflamable (thinner); Alquitrans líquidos; Ácido nítrico excepto ácido nítrico fumante rojo; Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido; Plaguicida líquido tóxico (mezclas con aloamectina); Líquido inflamable corrosivo (amoniacal disuelto); Compuesto de antimonio inorgánico líquido (sales de antimonio); Medicamento líquido inflamable tóxico (de elaboración farmacéutica).

Para las unidades con placas 44TZ1N, 45TZ1N, 56AD5S, 57AD5S, 58AD5S y 47AE3D; números económicos 055/2017, 056/2017, 057/2017, 058/2017, 059/2017 y 062/2017; números de serie 3DRCS4037HA000030, 3DRCS4030HA000029, 3ALHCYDJ8HDHY1727, 3ALACYCS8HDHY1660, 3ALHCYDJ6HDHY1726 y 1FDEF3G64GED34654, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Encendedores o recargas de encendedores que contienen gas inflamable (envases vacíos); Acetal; Acetaldehído; Acetona; Benceno; Butanoles (alcoholes butílicos); Acetato de butilo; Aceite de alcanfor (alcanfor líquido); Adhesivos; Clorobenceno; Ciclohexano; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Acetato de etilo; Etilmetilcetona (metiltilcetona); Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero; Combustible para motores o gasolina contaminado; Heptanos; Hexanos; Tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de



0035351

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TRA0901500455	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  09-I-13-08  Prórroga
--	---	---

<b>TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0002752</b>
-------------------------------------	--

impresión; Isopropanol (alcohol isopropílico); Cetonas líquidas (acetato de isobutilo, acetato de isopropilo, acetato de metiloacetofenona, benzofenona, ciclohexanona, dietilcetona, metil-etil-cetoná, metil-butil-cetona, quinona); Metanol; Pintura o productos para pintura; Productos de perfumería que contengan disolventes inflamables; Petróleo bruto; Destilados de petróleo o productos de petróleo (gasolinas, diésel, queroseno, naftas, aceites lubricantes); Aceite de pino; Piridina; Disolución de caucho; Tolueno; Sucedáneo de trementina; Acetato de vinilo estabilizado; Xilenos; Aluminio en polvo recubierto; Resinato cálcico; Películas de soporte nitro celulósico revestido de gelatina; Sólido inflamable orgánico (desechos de caucho, azufre, carbón mineral, tejidos naturales o sintéticos impregnados con aceite); Resinato de manganeso; Naftaleno bruto o naftaleno refinado; Desechos de caucho o recortes de caucho en polvo o en gránulos; Silicio en polvo amorfo; Picrato de plata; Picramato de sodio humedecido; Azufre; Carbono animal o vegetal; Carbón activado; Copra; Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos impregnados con aceite (trapos impregnados de aceite); Óxido de hierro agotado o hierro esponjoso agotado procedente de la purificación de gas de hulla; Catalizador de metal humedecido; Papel tratado de aceites no saturados no seco (incluido el papel carbón); Sulfuro de potasio anhídrido sulfuro potásico; Metal pirofosfórico o aleación pirofórica (mezcla de potasio y sodio); Sulfuro sódico anhídrido o sulfuro sódico; Torta oleaginosa; Metal alcalino amalgamas de; Amidas de metales alcalinos; Dispersión de metal alcalino o dispersión de metales alcalinotérreos; Aluminio en polvo no recubierto; Calcio; Litio; Magnesio en polvo o aleaciones de magnesio en polvo; Sodio; Zinc cenizas de; Zinc en polvo; Dicromato de amonio; Clorato de bario; Clorato de calcio; Nitrato de calcio; Permanganato de calcio; Clorato y cloruro de magnesio (mezcla de); Nitrato de guanidina; Nitrato de plomo II; Percloratos inorgánicos (perclorato de magnesio, perclorato de potasio, perclorato de plomo, perclorato de calcio); Permanganatos inorgánicos (permanganato de potasio, permanganato de sodio, permanganato de zinc); Peróxidos inorgánicos (peróxido de hidrógeno, peróxido de potasio, peróxido de zinc); Clorato de sodio; Nitrito de sodio; Permanganato de zinc; Arsénico compuesto líquido inorgánico en particular arseniatos, arsenitos, sulfuros de arsénico (sulfuros de arseniato); Arsénico compuesto sólido inorgánico en particular arseniatos, sulfuros de arsénico (arseniato de magnesio); Cianuro de calcio; Cianuro de cobre; Diclorometano; Desinfectante sólido tóxico (detergente); Colorante líquido tóxico materia intermedia líquida para colorante líquida tóxica (nitrosa, nitrocolorantes); Ácido cianhídrico en solución acuosa (cianuro de hidrógeno en solución acuosa); Cianuro de hidrógeno estabilizado; Acetato de plomo; Arseniato de plomo; Cianuro de plomo; Púrpura de Londres; Cloruro de mercurio mercúrico; Nitrato de mercurio; Acetato de mercurio; Cloruro de mercurio y amonio; Benzoato de mercurio; Bromuro de mercurio; Óxido de mercurio; Fenol sólido; Cianuro de plata; Fluoruro de sodio; 1, 1, 2, 2-tetracloroetano; Cloruro de acetilo; Líquidos alcalinos cáusticos (hidróxido de calcio, hidróxido de litio, carbonato de



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)



0035352

# SEMARNAT

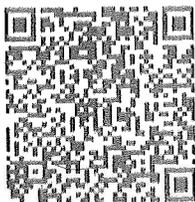
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TRA0901500455	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  09-I-13-08  Prórroga
<b>TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.</b>		<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0002752</b>

sodio, soluciones para limpieza que contengan hidróxido de amonio); Sólido corrosivo (Hidróxido de sodio sólido, hidróxido de potasio sólido, cloruro férrico, cloruro ferroso, ácido cítrico, ácido benzoico, ácido fórmico); Líquido corrosivo (ácido sulfúrico, ácido acético, ácido perclórico, ácido benzoico, ácido cítrico, ácido maleico); Ácido clorhídrico; Ácido fluorhídrico en solución con más de 60% de ácido fluorhídrico; Hipoclorito en solución; Fosfato de ácido de isopropilo; Ácido nitroclorhídrico; Fluoruro de potasio; Hidróxido potásico sódico; Hidróxido potásico en solución; Hidróxido sódico sólido; Hidróxido sódico en solución; Ácido nitrante (ácido mixto) agotado, mezcla con más del 50% de ácido nítrico; Ácido sulfúrico agotado; Ácido sulfuroso; Tetracloruro de carbono; Medicamento tóxico líquido (Jarabes, suspensiones, gotas, tisanas, elixires, soluciones, colirios, enemas, en ampolleta); Trapos grasientos; Desechos textiles húmedos; Combustibles para motores de turbina de aviación; Resina, solución de; Magnesio o aleaciones de magnesio; Dióxido de plomo; Cloroformo; Tetracloroetileno; Desinfectante líquido corrosivo (Amoniaco, hidróxido de sodio, trietilamina); Ácido selénico; Lodos ácidos; Óxido de calcio; Propionato de butilo; Ciclohexanona; Acrilato de metilo estabilizado; Aerosoles envases vacíos); Gas comprimido inflamable (envases vacíos); Alcoholes tóxicos inflamables (hexalina, alcohol benzílico, propanol, butanol, metanol, amílico, propilenglicol); Alcoholes (hexalina, butil cellosolve, cloroetanol, etilenglicol, glicerina, hexanol, alcohol desnaturalizado); Líquido inflamable (Thinner, mezclas de solventes orgánicos, combustóleo, aguarrás); Alquitrans líquidos; Celuloide desechos de; Peróxido de hidrógeno en solución acuosa; Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada; Isocianatos tóxicos o isocianatos en solución tóxicos (urea, diisocianatos, isocianato de metilo, isocianato de potasio); Hidrocarburos terpénicos (Fondos de tanque de almacenamiento, resinas, trementinas, aceites esenciales, retinol, limoneno, naranja); 1, 1-Dicloroetano; Metil-terc-butileter; Aminas inflamables corrosivas o poliaminas inflamables corrosivas (poliaminas, anilina, bencidina, bencilamina, aminoetanol, butilamina, piridina); Virutas torneaduras o raspaduras de metales ferrosos en una forma susceptible de calentamiento espontáneo; Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido; Ácido sulfúrico con no más del 51% de ácido o electrolito líquido para baterías; Acumuladores eléctricos no derramables de electrolito líquido; Colorante líquido corrosivo, materia intermedia para colorantes, líquida, corrosiva (colorantes de alquitrán, queratina, sales, amónicas, alquilsolubles, hemateina, azul de índigo, carmín, cristal violeta, violeta de genciana, azul de metileno, fucsina básica, toluidina, anilina); Sólido tóxico orgánico (tierras contaminadas con hidrocarburos); Líquido corrosivo inflamable (Aminas, anhídrido acético); Líquido corrosivo tóxico (potasa, sosa, ácido acético, lodos de tratamiento, lodos de destilación, líquido fijador, líquido revelador); Sólido corrosivo tóxico (hidróxido de sodio, filtros, tierra corrosiva, envases que contuvieron ácido, envases vacíos que contuvieron níquel, impermeabilizantes, material refractario); Líquido inflamable corrosivo (aminas,



0035353

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)



# SEMARNAT

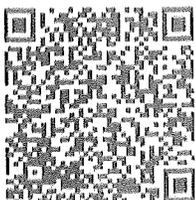
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

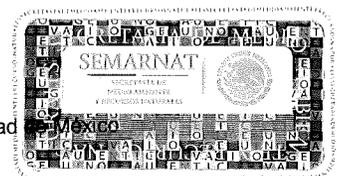
<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TRA0901500455	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  09-I-13-08  Prórroga
<b>TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.</b>		<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0002752</b>

esteres, alcoholes, aldehídos); Plaguicida líquido inflamable tóxico (carbamatos, triazinas); Mercaptanos líquidos tóxicos inflamables o mezclas de mercaptanos líquidos tóxicos (ciclohexanotiol); Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (tierras impregnadas de hidrocarburos, tierras contaminadas con metales pesados, resinas, envases que contuvieron materiales peligrosos o residuos peligrosos, bolsas que contuvieron materiales o residuos peligrosos, material impregnado de hidrocarburos, vidrio contaminado, focos y lámparas fluorescentes, reactivos caducos, materiales absorbentes, natas de pintura, scrap electrónico, cartuchos de toner, filtros, estopas impregnadas de pintura, madera, equipo de protección personal, fibra cerámica, láminas de asbesto, mangueras, cosméticos, papel filtro, fibra de vidrio, balastras sin PCB, pilas alcalinas); Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (solventes orgánicos, agua residual de limpieza, aceite contaminado gastado, pegamento líquido, refrigerantes, agua jabonosa, agua con aceite, agua con pintura, agua con solvente); Polvos metálicos inflamables (catalizadores gastados); Baterías de litio instaladas en un aparato o baterías de litio embaladas con un aparato; Peróxido orgánico tipo B líquido; Peróxido orgánico tipo B sólido; Peróxido orgánico tipo D líquido; Peróxido orgánico tipo D sólido; Colorante sólido tóxico o materias intermedias sólidas para colorantes tóxicos (colorantes de alquitrán, queratina, sales amónicas, alquilsolubles, hemateína, azul de índigo, carmín cristal violeta, violeta de genciana, azul de metileno, fucsina, básica, toluidina, anilina); Colorantes sólidos corrosivos o materias intermedias para colorantes sólidas corrosivas (anilina); Líquidos que reaccionan con el agua (anhidro acético, anhidro carbónico, anhidro sulfuroso, anhidro benzoico, anhidro ftálico); Acumulador de potencia para vehículos o acumulador de potencia para equipo (acumulador húmedo); Sales metálicas de compuestos orgánicos inflamables (Sales de sodio, sales de cobre, sales de calcio, sales de potasio, sales de cloro); Hipocloritos inorgánicos (hipoclorito de litio); Nitratos inorgánicos en solución acuosa (nitrato de plata); Sólido que contiene líquido tóxico (Estopa, plástico, cartón impregnado con trazas de hidrocarburo); Sólidos que contienen líquido corrosivo (Contenedores impregnados con ácidos minerales no oxidantes y oxidantes); Medicamento líquido inflamable tóxico (de elaboración farmacéutica); Medicamento sólido (fármacos caducos); Aminoas sólidas corrosivas o poliaminas corrosivas (metilamina); Sólido corrosivo básico inorgánico (lodos de tanques de almacenamiento); Sólido corrosivo básico orgánico (lodos de tanques de almacenamiento); Líquido corrosivo ácido inorgánico (soluciones de ácido minerales oxidantes, soluciones de ácido minerales no oxidantes, mezclas de solventes orgánicos, mezclas de laboratorio); Líquido corrosivo ácido orgánico (esteres, amina, anhídros); Líquido corrosivo básico inorgánico (cloro espumoso); Artículos para resina poliéster; Éteres (éter etílico); Sólido tóxico inorgánico (Materiales impregnados con ácidos minerales oxidantes, materiales impregnados con ácidos minerales no oxidantes, mangueras de neopreno, cloro granulado y en tableta utilizado para



0035354

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TRA0901500455	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  09-I-13-08  Prórroga
--	---	---

<b>TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0002752</b>
-------------------------------------	--

desinfección, sanitizantes y tensoactivos); Sólido tóxico corrosivo inorgánico (lodos de galvanoplastia); Hidrocarburos líquidos (gasolinas contaminadas).

Para las unidades con placas 11TZ9M, 61AE1C y 62AE1C; números económicos 054/2017, 060/2017 y 061/2017; números de serie 3DRTC3735GA000264, 3ALFCYCS6HDHY1694 y 3ALFCYCS4HDHY1693, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Acetal; Acetaldehído; Acetona; Aceites de acetona; Bromuro de alilo (3 bromo propeno); Amilamina (2 amino pentano); Formiatos de amilo (formiatos de pentilo); Benceno; Butanoles (alcoholes butílicos); Acetato de butilo; Aceite de alcanfor (alcanfor líquido); Disulfuro de carbono; Adhesivos; Clorobenceno; Ciclohexano; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Acetato de etilo; Etilmetilcetona (metiletilcetona); Nitrito de etilo en solución; Isopropanol (alcohol isopropílico); Acetato de isopropilo; Cetonas líquidas (mezclas de acetonas, acetofenona, benzofenona, ciclohexanona, dietilcetona, metil-etil-cetona, metil-butyl-cetona, quinona); Metanol; Acetato de metilo: Pintura o productos para pintura; Productos de perfumería que contengan disolventes inflamables; Petróleo bruto; Destilados de petróleo o productos de petróleo (diésel, queroseno, nafta, aceite lubricante); Aceite de pino; 1-Cloropropano; Óxido de propileno; Piridina; Aceite de colofonia; Disolución de caucho; Tolueno; Trementina; Sucedáneo de trementina; Acetato de vinilo estabilizado; Productos líquidos para la conservación de la madera; Xilenos; Cianuro de hidrógeno estabilizado; Cloruro de acetilo; Líquidos alcalinos cáusticos (hidróxido de calcio, hidróxido de litio, carbonato de sodio, soluciones para limpieza que contengan hidróxido de amonio); Líquido corrosivo (ácido acético, ácido perclórico, ácido benzoico, ácido nítrico, ácido maleico); Hidróxido potásico en solución; Hidróxido sódico en solución; Ácido nitrante (ácido mixto) agotado, mezcla con más del 50% de ácido nítrico; Ácido sulfúrico agotado; Ácido sulfuroso; Combustibles para motores de turbina de aviación; Resina, solución de; Desinfectante líquido corrosivo (detergentes limpiador multiusos); Lodos ácidos; Propionato de butilo; Ciclohexanona; Acrilato de metilo estabilizado; Alcoholes tóxicos inflamables (alcohol benzílico, propanol, butanol, metanol, amílico, propilenglicol); Alcoholes (alcohol desnaturalizado, butil cellosolve, cloroetanol, etilenglicol, glicerina, hexanol); Líquido inflamable (thinner, mezclas de solventes orgánicos, combustóleo, aguarrás); Alquitrans líquidos; Isocianatos tóxicos o isocianatos en solución tóxicos (polímeros, isocianato de metilo, isocianato de potasio); Hidrocarburos terpénicos (resinas, trementinas, aceites esenciales, retinol, limoneno, naranja); 1, 1-Dicloroetano; Metil-terc-butyleter; Aminas inflamables corrosivas o poliaminas inflamables corrosivas (anilina, bencidina, bencilamina, aminoetanol, butilamina, piridina); Ácido sulfúrico con no más del 51% de ácido o electrolito líquido para baterías; Colorante líquido corrosivo, materia intermedia para colorantes, líquida, corrosiva (colorantes de alquitrán, queratina); Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (aceite perclorado, agua residual de limpieza, aceite lubricante gastado, refrigerantes, mezcla de solventes orgánicos, mezcla de solventes inorgánicos, agua jabonosa, agua con aceite, agua con solvente, agua con pintura); Líquidos que reaccionan con el agua (anhídrido acético,



0035355

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TRA0901500455	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  09-I-13-08  Prórroga
--	---	---

<b>TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0002752</b>
-------------------------------------	--

anhídrido carbónico, anhídrido sulfuroso, anhídrido benzoico, anhídrido ftálico); Medicamento líquido inflamable tóxico (antibióticos, esteroides, hemolíticos); Líquido corrosivo ácido orgánico (éter); Líquido corrosivo básico inorgánico (cloro espumoso); Hidrocarburos líquidos (naftas).

El transporte de residuos peligrosos en los camiones de volteo, se encuentra totalmente sellado en sus paredes para evitar filtración, las puertas se encuentran acondicionadas para realizar un cierre hermético mediante seguros y adicionalmente se instalan gatas con cadena, con lo que quedan asegurados en su totalidad.

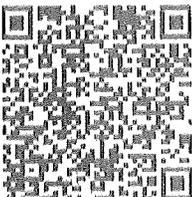
Para un total de 89 (ochenta y nueve) unidades, 30 (treinta) de arrastre, 42 (cuarenta y dos) de carga y 17 (diecisiete) vehículos unitarios, con capacidad de 881 (ochocientas ochenta y un) toneladas por viaje, de acuerdo a las tarjetas de circulación listadas en la última tabla, así como las pólizas de seguros número 2030035104, 2030035105, 2030035106, 2030035107, 2030035108, 2030035109, 2030035914, 2030036214, 2030036215, 2030037400, 2030039397, 2030039405, 2030039406, 2030039407, 2030039922, 2030039923, 2030039926, 2030039927, 2030040326, 2030040327, 2030040328, 2030040329, 2030040331, 2030040335, 2030040336, 2030040356, 2030040357, 2030040361, 2030040384, 2030040385, 2030040386, 2030040388, 2030040389, 2030040390, 2030040391, 2030040393, 2030040394, 2030040395, 2030040396, 2030040397, 2030040398, 2030040399, 2030040400, 2030040401, 2030040402, 2030040405, 2030040426, 2030040741, 2030040894, 2030044466, 2030044481, 2030044578, 2030044579, 2030044581, 2030045288, 2030045325, 2030045326, 2030045327, 2030045328, 2030045329, 2030045330, 2030045331, 2030045332, 2030045942, 2438373 y 0002682712 de Qualitas Compañía de Seguros, S.A.B. de C.V.; 6332830556 de Zurich Compañía de Seguros, S.A.; 37159, 37160, 37161 y 37158 de Seguros Banorte, S.A. de C.V.; D70-1-7-153222 y D70-1-7-160586 de Seguros Atlas, S.A., que amparan la responsabilidad civil y ecológica. Con domicilio de encierro en

La presente autorización ampara únicamente el transporte de residuos peligrosos listados en el presente, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

La presente Autorización se registrará por los siguientes:

### TÉRMINOS

1. Esta Autorización se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera; en el caso de empresas autorizadas por la Secretaría para la prestación de servicios de manejo y disposición final, éstas serán responsables por las operaciones que realicen con los residuos peligrosos, en términos de lo que establece el artículo 42 de la Ley General



0035356

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)





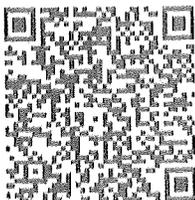
<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  <b>TRA0901500455</b>	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  <b>09-I-13-08</b>  <b>Prórroga</b>
<b>TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.</b>		<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0002752</b>

- para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables en la materia.
- En caso de emergencias ambientales relacionadas con el Transporte de residuos peligrosos que provengan de las actividades del sector hidrocarburos señaladas en el artículo 3° fracción XI de la Ley de la Agencia, **TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.**, deberá notificar a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y realizar las medidas señaladas en los artículos 130 y 131 del Reglamento de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Cuando los residuos peligrosos involucrados en la emergencia provengan de otros sectores diferentes al sector Hidrocarburos la notificación se hará a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).
  - Las violaciones a los preceptos establecidos en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y las disposiciones que de ella emanen, así como el incumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en esta Autorización serán sancionadas administrativamente por la Secretaría, de conformidad con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; lo anterior, sin perjuicio de las sanciones penales, civiles o administrativas establecidas en otras disposiciones aplicables.
  - La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente será la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente Autorización.
  - Esta Autorización se otorga sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que deban observarse de otras autoridades competentes.
  - Las personas responsables de actividades relacionadas con la generación y manejo de materiales y residuos peligrosos que hayan ocasionado la contaminación de sitios con éstos, están obligadas a llevar a cabo las acciones de remediación que resulten necesarias conforme a lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás disposiciones aplicables.
  - La presente Autorización deja sin efectos jurídicos su similar con folio No. DGGIMAR.710/004335 de fecha 29 de abril del 2016, en virtud de las modificaciones efectuadas a la presente.

Asimismo deberá sujetarse a las siguientes:

### CONDICIONANTES

- La presente Autorización es personal; en caso de pretender transferirla, **TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.**, deberá solicitarlo por escrito de conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a efecto de que se determine lo procedente.
- La presente Autorización se otorga con una **vigencia hasta el 13 de mayo del 2018**, y podrá ser prorrogada a solicitud expresa del interesado, en el último año de vigencia de la autorización y hasta cuarenta y cinco días hábiles previos al vencimiento de la vigencia mencionada, en términos del artículo 59 del Reglamento de



0035357





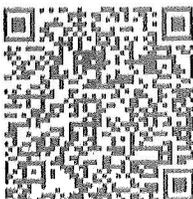
<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TRA0901500455	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  09-I-13-08  Prórroga
--	---	---

<b>TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0002752</b>
-------------------------------------	--

la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, siempre y cuando presente el Dictamen de Verificación de Condiciones Físico-Mecánicas de cada Unidad emitidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

3. **TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.**, deberá verificar que los residuos peligrosos autorizados en la presente, estén debidamente etiquetados, identificados y, en su caso, envasados y embalados, de acuerdo a su clasificación o división; riesgo secundario; grupo de envase y/o embalaje ONU; disposiciones especiales de acuerdo a lo que se especifica en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-002/1-SCT/2009 y NOM-052-SEMARNAT-2005, y los artículos 46 fracción III y IV, 79 primer párrafo y 85 fracción I del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, de acuerdo a la siguiente tabla:

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1057	Encendedores o recargas de encendedores que contengan gas inflamable (envases vacíos)	9	115		Sólido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1088	Acetal	3	127	II	Líquido Tóxico inflamable		
1089	Acetaldehído	3	129	I			
1090	Acetona	3	127	II			
1091	Aceites de Acetona	3	127	II			
1098	Alcohol alílico (alcohol propenílico)	6.1	131	I	Tóxico		
1099	Bromuro de alilo (3 bromo propeno)	3	131	I	Líquido Tóxico inflamable		
1106	Amilamina (2 amino pentano)	3	132	II, III			
1109	Formiatos de amilo (formiatos de pentilo)	3	129	III			
1114	Benceno	3	130	II			
1120	Butanoles (alcoholes butílicos)	3	129	II			
1123	Acetatos de butilo	3	129	II			



0035358



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

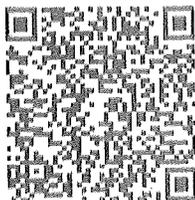


SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TRA0901500455	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  09-I-13-08  Prórroga
--	---	---

<b>TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0002752</b>
-------------------------------------	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1130	Aceite de alcanfor (alcanfor líquido)	3	128	III	Líquido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1131	Disulfuro de carbono	3	131	I			
1133	Adhesivos	3	128	I			
1134	Clorobenceno	3	130	III			
1145	Ciclohexano	3	128	II			
1170	Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución)	3	127	II, III			
1173	Acetato de etilo	3	129	II			
1193	Etilmetilcetona (metiletilcetona)	3	127	II			
1194	Nítrito de etilo en solución	3	131	I			
1202	Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero	3	128	III			
1203	Combustible para motores o gasolina	3	128	II			
1206	Heptanos	3	128	II			
1208	Hexanos	3	128	II			
1210	Tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta	3	129	I			
1213	Acetato de isobutilo	3	129	II			
1219	Isopropanol (alcohol isopropílico)	3	129	II			
1220	Acetato de isopropilo	3	129	II			



0035359

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

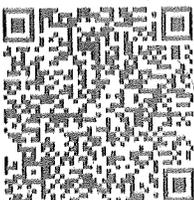


SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TRA0901500455	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  09-I-13-08  Prórroga
--	---	---

<b>TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0002752</b>
-------------------------------------	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1224	Cetonas líquidas (mezclas contaminadas de cetonas, acetato de isobutilo, acetato de isopropilo, acetato de metiloacetofenona, benzofenona, ciclohexanona, dietilcetona, metil-etil-cetona, metil-butil-cetona, quinona)	3	127	II, III	Líquido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1230	Metanol	3	131	II			
1231	Acetato de metilo	3	129	II			
1263	Pintura o productos para pintura	3	128	I			
1266	Productos de perfumería que contengan disolventes inflamables	3	127	II			
1267	Petróleo bruto	3	128	I			
1268	Destilados de petróleo o productos de petróleo (queroseno, diésel, combustóleo contaminado, aceite quemado, gasolinas, queroseno, naftas, aceites lubricantes)	3	128	I			
1272	Aceite de pino	3	129	III			
1278	1-Cloropropano	3	129	II			
1280	Óxido de propileno	3	127P	I			
1282	Piridina	3	129	II			
1286	Aceite de colofonia	3	127	III			
1287	Disolución de caucho	3	127	III			
1294	Tolueno	3	130	II			



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)



0035360

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TRA0901500455	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  09-I-13-08  Prórroga
--	---	---

<b>TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0002752</b>
-------------------------------------	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1299	Trementina	3	128	III	Líquido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1300	Sucedáneo de trementina	3	128	III			
1301	Acetato de vinilo estabilizado	3	129P	II			
1306	Productos líquidos para la conservación de la madera	3	129	II			
1307	Xilenos	3	130	II			
1309	Aluminio en polvo recubierto	4.1	170	III	Sólido Tóxico inflamable		
1310	Picrato amónico humedecido	4.1	113	I			
1313	Resinato cálcico	4.1	133	III			
1314	Resinato cálcico fundido	4.1	133	III			
1318	Resinato de cobalto precipitado	4.1	133	III			
1324	Películas de soporte nitro celulósico revestido de gelatina	4.1	133	III			
1325	Sólido inflamable orgánico (sólidos pirofóricos, desechos de caucho, azufre, carbón mineral, tejidos naturales o sintéticos impregnados con aceite)	4.1	133	II			
1327	Heno paja o rastrojo húmeda mojada o contaminada con aceite	4.1	133				
1330	Resinato de manganeso	4.1	133	III			
1331	Fósforos distintos de los de seguridad	4.1	133	III			
1334	Naftaleno bruto o naftaleno refinado	4.1	133	III			



0035361

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

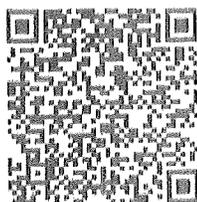


SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TRA0901500455	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  09-I-13-08  Prórroga
--	---	---

<b>TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0002752</b>
-------------------------------------	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1337	Nitro almidón humedecido	4.1	113	I	Sólido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1345	Desechos de caucho o recortes de caucho en polvo o en gránulos	4.1	133	II			
1346	Silicio en polvo amorfo	4.1	170	III			
1347	Picrato de plata	4.1	113	III			
1349	Picramato de sodio humedecido	4.1	113	I			
1350	Azufre	4.1	133	III			
1361	Carbono animal o vegetal	4.2	133	I			
1362	Carbón activado	4.2	133	III			
1363	Copra	4.2	135	III			
1365	Algodón humedecido	4.2	133	III			
1373	Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos impregnados con aceite (trapos impregnados de aceite)	4.2	133	III	Sólido Tóxico Inflamable Reactivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1376	Óxido de hierro agotado o hierro esponjoso agotado procedente de la purificación de gas de hulla	4.2	135	III			
1378	Catalizador de metal humedecido	4.2	170	II			
1379	Papel tratado de aceites no saturados no seco (incluido el papel carbón)	4.2	133	III			
1382	Sulfuro de potasio anhidro sulfuro potásico	4.2	135	II			
1383	Metal pirofosfórico o aleación pirofórica (mezcla de potasio y sodio)	4.2	135	I			



0035362

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México, CDMX  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TRA0901500455	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  09-I-13-08  Prórroga
--	---	---

<b>TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0002752</b>
-------------------------------------	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1385	Sulfuro sódico anhidro o sulfuro sódico	4.2	135	II	Sólido Tóxico Inflamable Reactivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1386	Torta oleaginosa	4.2	135	II			
1389	Metal alcalino amalgamas de	4.3	138	I			
1390	Amidas de metales alcalinos	4.3	139	II			
1391	Dispersión de metal alcalino o dispersión de metales alcalinotérreos	4.3	138	I			
1396	Aluminio en polvo no recubierto	4.3	138	II			
1401	Calcio	4.3	138	II			
1415	Litio	4.3	138	I			
1418	Magnesio en polvo o aleaciones de magnesio en polvo	4.3	138	I, II, III			
1428	Sodio	4.3	138	I			
1435	Zinc cenizas de	4.2	138	III			
1436	Zinc en polvo	4.3	138	I, II, III			
1439	Dicromato de amonio	5.1	141	II			
1445	Clorato de bario	5.1	141	II			
1452	Clorato de calcio	5.1	140	II			
1454	Nitrato de calcio	5.1	140	III			
1455	Perclorato de calcio	5.1	140	II			
1456	Permanganato de calcio	5.1	140	II			
1459	Clorato y cloruro de magnesio (mezcla de)	5.1	140	II, III			
1467	Nitrato de guanidina	5.1	143	III			
1469	Nitrato de plomo II	5.1	141	II			
1470	Perclorato de plomo	5.1	141	II			
					Tóxico Reactivo Corrosivo		



0035363

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

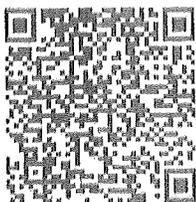


SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TRA0901500455	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  09-I-13-08  Prórroga
--	---	---

<b>TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0002752</b>
-------------------------------------	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1481	Percloratos inorgánicos (magnesio, perclorato de potasio, perclorato de plomo, perclorato de calcio)	5.1	140	II	Tóxico Reactivo Corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1482	Permanganatos inorgánicos (mezcla de potasio, permanganato de potasio, permanganato de sodio, permanganato de zinc)	5.1	140	II			
1483	Peróxidos inorgánicos (peróxido de hidrógeno, peróxido de potasio, peróxido de zinc)	5.1	140	III			
1491	Peróxido de potasio	5.1	144	I			
1495	Clorato de sodio	5.1	140	II			
1500	Nitrito de sodio	5.1	140	III			
1503	Permanganato de sodio	5.1	140	II			
1504	Peróxido de sodio	5.1	144	I			
1506	Clorato de estroncio	5.1	143	II			
1507	Nitrato de estroncio	5.1	140	II			
1508	Perclorato de estroncio	5.1	140	II			
1514	Nitrato de zinc	5.1	140	II			
1515	Permanganato de zinc	5.1	140	II			
1516	Peróxido de zinc	5.1	143	II			
1545	Isociocianato de alilo estabilizado inhibido	6.1	155	II	Tóxico		
1553	Ácido arsénico líquido	6.1	154	I			
1554	Ácido arsénico sólido	6.1	154	II			



0035364

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TRA0901500455	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  09-I-13-08  Prórroga
--	---	---

<b>TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0002752</b>
-------------------------------------	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1556	Arsénico compuesto líquido inorgánico en particular arseniatos, arsenitos, sulfuros de arsénico (sulfuros de arseniato)	6.1	152	I	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1557	Arsénico compuesto sólido inorgánico en particular arseniatos, sulfuros de arsénico (arseniato de magnesio)	6.1	152	III			
1558	Arsénico	6.1	152	II			
1562	Polvo arsenical	6.1	152	II			
1575	Cianuro de calcio	6.1	157	I			
1587	Cianuro de cobre	6.1	151	II			
1593	Diclorometano	6.1	160	III			
1601	Desinfectante sólido tóxico (detergente)	6.1	151	I, II, III			
1602	Colorante líquido tóxico materia intermedia líquida para colorante líquida tóxica (colorantes básicos, nitrosa, nitrocolorantes)	6.1	151	I			
1613	Ácido cianhídrico en solución acuosa (cianuro de hidrógeno en solución acuosa)	6.1	154	I			
1614	Cianuro de hidrógeno estabilizado	6.1	152	I			
1616	Acetato de plomo	6.1	151	III			
1617	Arseniato de plomo	6.1	151	II			
1620	Cianuro de plomo	6.1	151	II			
1621	Púrpura de Londres	6.1	151	II			



0035365

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

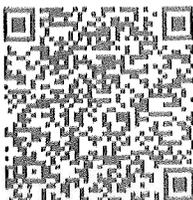


SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TRA0901500455	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  09-I-13-08  Prórroga
--	---	---

<b>TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0002752</b>
-------------------------------------	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1622	Arseniato de magnesio	6.1	151	II	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1624	Cloruro de mercurio mercúrico	6.1	154	II			
1625	Nitrato de mercurio	6.1	141	II			
1629	Acetato de mercurio	6.1	151	II			
1630	Cloruro de mercurio y amonio	6.1	151	II			
1631	Benzoato de mercurio	6.1	154	II			
1634	Bromuro de mercurio	6.1	154	II			
1641	Óxido de mercurio	6.1	151	II			
1654	Nicotina	6.1	151	II			
1671	Fenol sólido	6.1	153	II			
1684	Cianuro de plata	6.1	151	II			
1690	Fluoruro de sodio	6.1	154	III			
1702	1, 1, 2, 2-tetracloroetano	6.1	151	II			
1717	Cloruro de acetilo	3	155	II	Líquido Tóxico Inflamable		
1719	Líquidos alcalinos cáusticos (potasio, hidróxido de sodio en solución y tetrametil, amonio de litio hidratado, potasio, litio, hidróxido de calcio, hidróxido de litio, carbonato de sodio, soluciones para limpieza que contengan hidróxido de amonio)	8	154	II	Tóxico corrosivo		



0035366

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México, México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

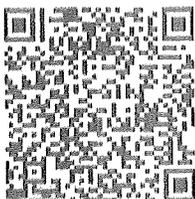


SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TRA0901500455	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  09-I-13-08  Prórroga
--	---	---

<b>TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0002752</b>
-------------------------------------	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1759	Sólido corrosivo (tierra contaminada, hidróxido de sodio sólido, hidróxido de potasio sólido, cloruro férrico, cloruro ferroso, ácido cítrico, ácido benzoico, ácido fórmico)	8	154	I, II, III	Tóxico Corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1760	Líquido corrosivo (ácido sulfúrico, ácido acético, ácido perclórico, ácido benzoico, ácido cítrico, ácido maleico)	8	154	I			
1789	Ácido clorhídrico	8	157	II			
1790	Ácido fluorhídrico en solución con más de 60% de ácido fluorhídrico	8	157	II			
1791	Hipoclorito en solución	8	154	III			
1793	Fosfato de ácido de isopropilo	8	153	III			
1798	Ácido nitroclorhídrico	8	157	I			
1805	Ácido fosfórico líquido	8	154	III			
1812	Fluoruro de potasio	6.1	154	III			
1813	Hidróxido potásico sódico	8	154	II			
1814	Hidróxido potásico en solución	8	154	II	Tóxico corrosivo		
1823	Hidróxido sódico sólido	8	154	II			
1824	Hidróxido sódico en solución	8	154	II			
1826	Ácido nitrante (ácido mixto) agotado, mezcla con más del 50% de ácido nítrico	8	157	I, II			
1827	Cloruro estánnico anhidro	8	137	II			



0035367

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México, México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

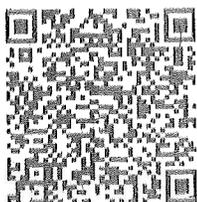


SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TRA0901500455	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  09-I-13-08  Prórroga
--	---	---

<b>TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0002752</b>
-------------------------------------	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1830	Ácido sulfúrico	8	137	II	Tóxico corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1832	Ácido sulfúrico agotado	8	137	II			
1833	Ácido sulfuroso	8	154	II			
1846	Tetracloruro de carbono	6.1	151	II	Tóxico		
1851	Medicamento tóxico líquido (Jarabes, suspensiones, gotas, tisanas, elixires, soluciones, colirios, enemas, en ampollita)	6.1	151	III			
1856	Tapos grasientos	4.2	133		Sólido		
1857	Desechos textiles húmedos	4.2	133	III	Tóxico Inflamable		
1863	Combustibles para motores de turbina de aviación	3	128	I, II, III	Líquido Tóxico Inflamable		
1866	Resina, solución de	3	127	I			
1869	Magnesio o aleaciones de magnesio	4.1	138	III	Sólidos inflamables		
1872	Dióxido de plomo	5.1	141	III	Oxidante		
1888	Cloroformo	6.1	151	II	Tóxico		
1897	Tetracloroetileno	6.1	160	III			
1903	Desinfectante líquido corrosivo (yoduros, hipocloritos de sodio, amoníaco, hidróxido de sodio, trietilamina, detergentes, limpiador multiusos)	3	153	I, II, III	Líquido Tóxico Inflamable		
1905	Ácido selénico	8	154	I	Tóxico corrosivo		
1906	Lodos ácidos	8	153	II			
1910	Óxido de calcio	8	157	III			



0035368

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México, México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

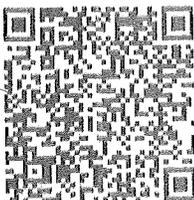


SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TRA0901500455	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  09-I-13-08  Prórroga
--	---	---

TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0002752</b>
------------------------------	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1914	Propionato de butilo	3	130	III	Líquido Tóxico inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1915	Ciclohexanona	3	127	III			
1919	Acrilato de metilo estabilizado	3	129P	II			
1950	Aerosoles (envases vacíos)	9	126		Sólido Tóxico Inflamable		
1954	Gas comprimido inflamable (envases vacíos)	9	115				
1986	Alcoholes tóxicos inflamables (hexalina, alcohol benzílico, propanol, butanol, metanol, amílico, propilenglicol)	3	131	I, II, III	Líquido Tóxico inflamable		
1987	Alcoholes (hexalina, etílico butil celosolve, cloroetanol, etilenglicol, glicerina, hexanol, alcohol desnaturalizado)	3	127	II			
1993	Líquido inflamable (thinner, mezclas de solventes orgánicos, combustóleo, aguarrás)	3	128	I			
1999	Alquitranes líquidos	3	130	III			
2000	Celuloide en bloques, barras, rollos, hojas, tubos	4.1	133	III			
2002	Celuloide desechos de	4.2	135	III			
2014	Peróxido de hidrógeno en solución acuosa	5.1	140	II	Tóxico Corrosivo		
2015	Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada	5.1	143	I	Tóxico Reactivo Corrosivo		



0035369

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

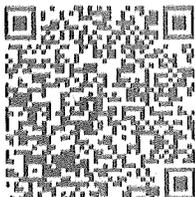


SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TRA0901500455	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  09-I-13-08  Prórroga
--	---	---

<b>TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0002752</b>
-------------------------------------	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
2031	Ácido nítrico excepto ácido nítrico fumante rojo	8	157	I	Tóxico corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
2206	Isocianatos tóxicos o isocianatos en solución tóxicos (isocianatos, urea, diisocianatos, isocianato de metilo, isocianato de potasio)	6.1	155	II, III	Tóxico		
2319	Hidrocarburos terpénicos (fondos de tanques de almacenamiento, resinas, trementinas, aceites esenciales, retinol, limoneno, naranja)	3	128	III	Líquido Tóxico inflamable		
2362	1, 1-Dicloroetano	3	130	II			
2398	Metil-ter-butyleter	3	127	II			
2733	Aminas inflamables corrosivas o poliaminas inflamables corrosivas (poliaminas, anilina, bencidina, bencilamina, aminoetanol, butilamina, piridina)	3	132	I, II, III			
2793	Virutas, torneaduras y raspaduras de metales ferrosos en una forma susceptible de calentamiento espontáneo	4.2	170	III	Sólido Tóxico Inflamable		
2796	Ácido sulfúrico con no más del 51% de ácido o electrolito líquido para baterías	8	157	II	Tóxico corrosivo		



0035370

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

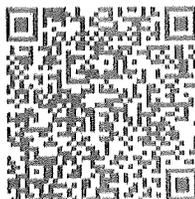


SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TRA0901500455	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  09-I-13-08  Prórroga
--	---	---

<b>TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0002752</b>
-------------------------------------	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
2801	Colorante líquido corrosivo, materia intermedia para colorantes líquida corrosiva (colorantes de alquitrán de hulla, colorantes de alquitrán, queratina, sales, amónicas, alquilsolubles, hemateína, azul de índigo, carmín, cristal violeta, violeta de genciana, azul de metileno, fucsina básica, toluidina, anilina)	8	154	I	Tóxico corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
2811	Sólido tóxico orgánico (tierras contaminadas con hidrocarburos)	6.1	154		Tóxico		
2902	Plaguicida líquido tóxico (mezclas con aloamectina)	6.1	151	I			
2920	Líquido corrosivo inflamable (ácidos, aminas, anhídrido acético)	8	132	I			
2922	Líquido corrosivo tóxico (ácidos, bases, lodos, potasa, sosa, ácido acético, lodos de tratamiento, lodos de destilación, líquido fijador, líquido revelador)	8	154	I	Tóxico corrosivo		
2923	Sólido corrosivo tóxico (lodos contaminados, sosa, hidróxido de sodio, filtros, tierra corrosiva, envases que contuvieron ácido, envases vacíos que contuvieron níquel, impermeabilizantes, material refractario)	8	154	I			



0035371

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

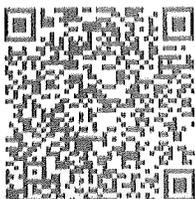


SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TRA0901500455	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  09-I-13-08  Prórroga
--	---	---

<b>TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0002752</b>
-------------------------------------	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
2924	Líquido inflamable corrosivo (ácidos, amoníaco disuelto, aminas, ésteres, alcoholes, aldehídos)	3	132	I	Líquido Tóxico inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
2969	Semillas de ricino o harina de ricino o torta de ricino o ricino en copos	9	171	II	Varias		
3021	Plaguicida líquido inflamable tóxico (carbamatos, triazinas)	3	131	I, II	Líquido Tóxico inflamable		
3071	Mercaptanos líquidos tóxicos inflamables o mezclas de mercaptanos líquidos tóxicos (ciclohexanotiol)	6.1	131	II	Tóxico		
3082	Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (mezclas, solventes y aceites perclorados, solventes orgánicos, agua residual de limpieza, aceite contaminado gastado, pegamento líquido, refrigerantes, agua jabonosa, agua con aceite, agua con pintura, agua con solvente)	3	171	III	Líquido Tóxico Inflamable		
3089	Polvos metálicos inflamables (catalizadores gastados)	4.1	170	II, III	Sólido inflamable		
3101	Peróxido orgánico tipo B líquido	5.2	146		Tóxico Reactivo Corrosivo		



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)



0035372

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

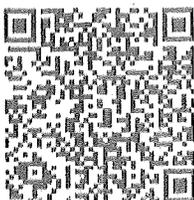


SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TRA0901500455	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  09-I-13-08  Prórroga
--	---	---

<b>TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0002752</b>
-------------------------------------	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
3077	Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (tierras arenas y arcillas contaminadas, tierras impregnadas de hidrocarburos, tierras contaminadas con metales pesados, resinas, envases que contuvieron materiales peligrosos o residuos peligrosos, bolsas que contuvieron materiales o residuos peligrosos, material impregnado de hidrocarburos, vidrio contaminado, focos y lámparas fluorescentes, reactivos caducos, materiales absorbentes, natas de pintura, scrap electrónico, cartuchos de toner, filtros, estopas impregnadas de pintura, madera, equipo de protección personal, fibra cerámica, láminas de asbesto, mangueras, cosméticos, papel filtro, fibra de vidrio, balastras sin PCB, pilas alcalinas)	9	171	III	Sólido Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
3102	Peróxido orgánico tipo B sólido	5.2	146		Tóxico Reactivo Corrosivo		



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)



0035373

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

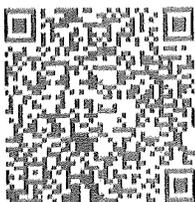


SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TRA0901500455	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  09-I-13-08  Prórroga
--	---	---

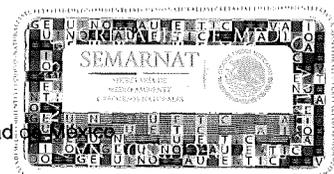
<b>TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0002752</b>
-------------------------------------	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
3103	Peróxido orgánico tipo C líquido	5.2	146		Tóxico Reactivo Corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
3104	Peróxido orgánico tipo C sólido	5.2	146				
3105	Peróxido orgánico tipo D líquido	5.2	145				
3106	Peróxido orgánico tipo D sólido	5.2	145				
3107	Peróxido orgánico tipo E líquido	5.2	145				
3108	Peróxido orgánico tipo E sólido	5.2	145				
3109	Peróxido orgánico tipo F líquido	5.2	145				
3110	Peróxido orgánico, tipo F, sólido	5.2	145				
3141	Compuesto de antimonio inorgánico líquido (solución amoniacal, sales de antimonio)	6.1	157	III	Tóxico		
3142	Desinfectante líquido tóxico (hipoclorito de sodio)	6.1	151	I, II, III			
3143	Colorante sólido tóxico o materias intermedias sólidas para colorantes tóxicos (colorantes básicos, colorantes de alquitrán, queratina, sales amónicas, alquilsolubles, hemateína, azul de índigo, carmín cristal violeta, violeta de genciana, azul de metileno, fucsina, básica, toluidina, anilina)	6.1	151	I			



0035374

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

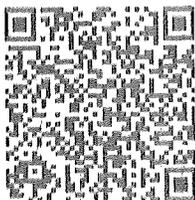


SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TRA0901500455	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  09-I-13-08  Prórroga
--	---	---

<b>TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0002752</b>
-------------------------------------	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
3147	Colorantes sólidos corrosivos o materias intermedias para colorantes sólidas corrosivas (materias primas de pintura, tintas, anilinas)	8	154	I, II, III	Tóxico corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
3148	Líquidos que reaccionan con el agua (ácido, anhídrido acético, anhídrido carbónico, anhídrido sulfuroso, anhídrido benzoico, anhídrido ftálico)	4.3	138	I, II, III	Sólido Tóxico Reactivo		
3181	Sales metálicas de compuestos orgánicos inflamables (metales pesados, sales de sodio, sales de cobre, sales de calcio, sales de potasio, sales de cloro)	4.1	133	II	Sólido Tóxico inflamable		
3212	Hipocloritos inorgánicos (hipoclorito de litio),	5.1	140	II	Oxidante		
3218	Nitratos inorgánicos en solución acuosa (nitrato de plata)	5.1	140	II, III			
3243	Sólido que contiene líquido tóxico (envases vacíos, estopa, plástico, cartón impregnado con trazas de hidrocarburo)	6.1	151	II	Tóxico		



0035375

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

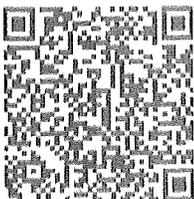


SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TRA0901500455	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  09-I-13-08  Prórroga
--	---	---

<b>TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0002752</b>
-------------------------------------	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
3244	Sólidos que contienen líquido corrosivo (frascos vacíos que contuvieron reactivos, contenedores impregnados con ácidos minerales no oxidantes y oxidantes)	8	154	II	Tóxico corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
3248	Medicamento líquido inflamable tóxico ( de elaboración farmacéutica, antibióticos, esteroides, hemolíticos)	3	131	II	Líquido Tóxico Inflamable		
3249	Medicamento sólido (fármacos caducos)	6.1	151	II	Tóxico		
3259	Aminas sólidas corrosivas o poliaminas corrosivas (metilamina)	8	154	I			
3260	Sólido corrosivo ácido inorgánico (lodos secos, lodos de tanques de almacenamiento)	8	154	II	Tóxico corrosivo		
3261	Sólido corrosivo ácido orgánico (lodos corrosivos secos, lodos de tanques de almacenamiento)	8	154	I, II, III			
3262	Sólido corrosivo básico inorgánico (lodos secos)	8	154	-I, II, III			
3263	Sólido corrosivo básico orgánico (lodos secos)	8	154	I, II, III			



0035376

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

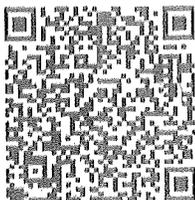


SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b> TRA0901500455	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b> 09-I-13-08 Prórroga
--	---	---

<b>TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0002752</b>
-------------------------------------	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Gula (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
3264	Líquido corrosivo ácido inorgánico (soluciones de ácido minerales oxidantes, soluciones de ácido minerales no oxidantes, mezclas de solventes orgánicos, mezclas de laboratorio)	8	154	I, II, III	Tóxico corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
3265	Líquido corrosivo ácido orgánico (éter, ésteres, amina, anhídros)	8	153	I, II, III			
3266	Líquido corrosivo básico inorgánico (cloro espumoso)	8	154	I, II, III			
3267	Líquido corrosivo básico orgánico (capcure 40)	8	153	I, II, III	Líquido Tóxico inflamable		
3269	Artículos para resina poliéster	3	128	II			
3271	Éteres (soluciones de éteres, éter etílico)	3	127	II, III			
3286	Líquido inflamable tóxico corrosivo (soluciones gastadas)	3	131	I, II			
3288	Sólido tóxico inorgánico (materiales impregnados con ácidos minerales oxidantes, materiales impregnados con ácidos minerales no oxidantes, mangueras de neopreno, cloro granulado y en tableta utilizado para desinfección, sanitizantes y tensoactivos)	6.1	151	I, II, III	Tóxico		



0035377

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México, México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)





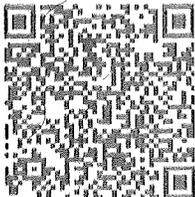
<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TRA0901500455	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  09-I-13-08  Prórroga
--	---	---

<b>TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0002752</b>
-------------------------------------	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
3290	Sólido tóxico corrosivo inorgánico (lodos de galvanoplastia)	6.1	154	II	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
3295	Hidrocarburos líquidos (naftas, gasolinas, combustibles y mezclas de estos contaminadas)	3	128	I	Líquido Tóxico inflamable		
2800	Acumuladores eléctricos no derramables de electrolito líquido	8	154		Tóxico corrosivo	1) Envases y embalajes rígidos 2) jaulas echas con listones de madera 3) Palets	1.- Las baterías deberán estar protegidas contra los cortos circuitos 2.- Los bornes de las baterías no deberán soportar el peso de otros elementos colocados encima 3.- Las baterías deberán embalarse o asegurarse de manera que se impida todo movimiento accidental
2794	Acumuladores eléctricos no derramables de electrolito líquido ácido	8	154				
3091	Baterías de litio instaladas en un aparato o baterías de litio embaladas con un aparato	9	138	III			
3171	Acumuladores de potencia para vehículo o acumulador de potencia para equipo (acumulador húmedo)	9	154				

Dónde:

(a)	Número de Identificación de las Naciones Unidas	
(b)	3	Líquidos inflamables, Son mezclas o líquidos que contienen sustancias sólidas en solución o suspensión, que despiden vapores inflamables a una temperatura no superior a 60.5 °C en los ensayos en copa cerrada o no superiores a 65.6 °C en copa abierta.
	4.1	Sólidos inflamables. Sustancias sólidas que no están comprendidas entre las clasificadas como explosivos pero que, en virtud de las condiciones que se dan durante el transporte, se inflaman con facilidad o pueden provocar o activar incendios por fricción.
	4.2	Sustancias que presentan un riesgo de combustión espontánea. Sustancias que pueden calentarse espontáneamente en las condiciones normales de transporte o al entrar en contacto con el aire y que entonces puedan inflamarse.



0035378



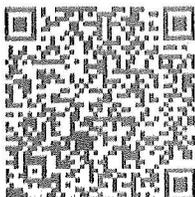


<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TRA0901500455	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  09-I-13-08  Prórroga
--	---	---

<b>TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0002752</b>
-------------------------------------	--

4.3	Substancias que en contacto con el agua desprenden gases inflamables. Substancias que por reacción con el agua pueden hacerse espontáneamente inflamables o desprender gases inflamables en cantidades peligrosas.
5.1	Sustancias oxidantes, que sin ser necesariamente combustibles, pueden generalmente liberado oxígeno, causar o facilitar la combustión de otras.
5.2	Sustancias orgánicas térmicamente inestables que pueden sufrir una descomposición exotérmica auto acelerada, susceptibles a una descomposición explosiva, arden rápidamente, sensibles al impacto o a la fricción, reaccionan peligrosamente al entrar en contacto con otras sustancias.
6.1	Tóxicos agudos (venenos): Son aquellas sustancias que pueden causar la muerte, lesiones graves o ser nocivas para la salud humana si se ingieren, inhalan o entran en contacto con la piel.
8	Corrosivos, son sustancias líquidas o sólidas que por su acción química causan lesiones graves a los tejidos vivos con los que entra en contacto o que si se produce un escape pueden causar daños e incluso destrucción de otras mercancías o de las unidades en las que son transportadas.
9	Varios, son aquellas sustancias que durante el transporte presentan un riesgo distinto de los correspondientes a las demás clases y que también requieren un manejo especial para su transporte, por representar un riesgo potencial para la salud, el ambiente, la seguridad a los usuarios y la propiedad a terceros.
(c)	Número de Guía: Documento de la sección naranja de la Guía de Respuesta en Caso de Emergencia, que contiene los Peligros Potenciales; Seguridad Pública y Respuesta de Emergencia, para el manejo de Materiales y Residuos Peligrosos.
(d)	I: Para sustancias muy peligrosas.
	II: Para sustancias medianamente peligrosas.
	III: Para sustancias poco peligrosas.
(e)	Debe contener el nombre del generador, nombre del residuo peligroso, características de peligrosidad y fecha de ingreso al almacén

4. **TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.**, deberá verificar que los residuos a transportar, estén envasados de acuerdo a su estado físico, en recipientes cuyas dimensiones, formas y materiales reúnan las condiciones de seguridad para su manejo, los cuales deben estar clasificados, etiquetados o marcados y envasados conforme lo señalado en los artículos 46 fracción III y 79 primer párrafo del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, considerando que todo envase destinado para transportar residuos peligrosos deberá llevar marcas indelebles, visibles y legibles que certifiquen que están fabricados conforme a las NOM-007-SCT2/2010 y NOM-024/SCT2/2010, en base a lo establecido en el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.



0035379

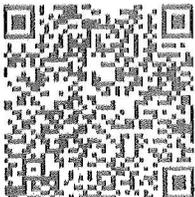




<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  <b>TRA0901500455</b>	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  <b>09-I-13-08</b>  <b>Prórroga</b>
---	---	---

<b>TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b>  <b>0002752</b>
-------------------------------------	--

5. **TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.**, para las unidades de volteo deberá contar con sistemas de captación de escurrimientos y lonas, para evitar el contacto de los residuos con el ambiente.
6. **TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.**, deberá llevar a cabo el transporte de residuos peligrosos según el procedimiento establecido en el artículo 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
7. **TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.**, deberá conservar el manifiesto de transporte-entrega-recepción, durante un periodo de cinco años contados a partir de la fecha en que hayan suscrito cada uno de ellos, conforme lo establece el artículo 75 fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los cuales deberán estar disponible para su consulta por la autoridad competente.
8. **TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.**, deberá contar con un plan de contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia ocasionada por fugas, derrames o accidentes, conforme lo establece el artículo 85 fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCT/2008, tales como: extintor multiusos en condiciones óptimas para su uso, lentes de seguridad, guantes de hule, guantes de cuero, delantal de hule, botas de hule, mascarilla contra polvo, mascarilla contra gases, pala, cepillo, arena, de acuerdo a la cantidad y tipo de residuo manejado, así como los que se señalen en el Plan de Contingencias y los demás puntos que señala el Número de Guía ubicado en la sección naranja de la Guía de Respuesta en caso de Emergencia.  
  
Asimismo, deberá presentar ante la PROFEPA el manifiesto para el caso de derrame, infiltraciones, descarga o vertido de residuos peligrosos a transportar en el formato PROFEPA-02-001.
9. **TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.**, deberá contar con personal capacitado para la recolección y transporte de residuos peligrosos, conforme a lo establecido en los artículos 85 fracción III del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 120 fracción II del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos; deberá tener disponibles las constancias de capacitación para demostrar el cumplimiento.
10. **TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.**, deberá reportar a través de la Cédula de Operación Anual (COA) en el periodo establecido por el área correspondiente de la SEMARNAT, los residuos peligrosos transportados del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
11. La información que **TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.**, reporte en la COA deberá corresponder íntegramente con la del Manifiesto de Entrega, Transporte y Recepción.
12. **TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.**, no podrá transmitir la posesión o la propiedad de los residuos



0035380





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TRA0901500455	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  09-I-13-08  Prórroga
--	---	---

<b>TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0002752</b>
-------------------------------------	--

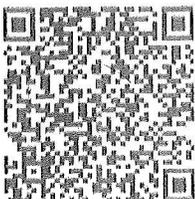
peligrosos entregados por el generador o el Centro de Acopio a establecimientos diferentes a los indicados en los Manifiestos de Entrega, Transporte y Recepción.

- TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.**, deberá acreditar la limpieza y control de remanentes en la unidad, cuando así se requiera por razones de incompatibilidad debido al cambio de residuos peligrosos a transportar, a través del documento que acredite el lavado de unidades de conformidad a la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCT2/2015, Especificaciones técnicas y disposiciones generales para la limpieza y control de remanentes de sustancias y residuos peligrosos en las unidades que transportan materiales y residuos peligrosos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero del 2016.
- TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.**, no podrá transportar simultáneamente los residuos peligrosos autorizados en la presente con ningún otro tipo de residuo, sea peligroso o no peligroso. Deberá observar las características de incompatibilidad de los mismos, establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-054-SEMARNAT-1993, NOM-009-SCT2/2009 y NOM-010-SCT2/2009. De acuerdo a la información que se integra en la siguiente tabla:

Clase o división de riesgo	3	4.1	4.2	4.3	5.1	5.2	6.1	8
Líquidos inflamables	3				0	0	X	
Sólidos inflamables	4.1						X	0
Sólidos de combustión espontánea	4.2						X	X
Sólidos que reaccionan con el agua	4.3						X	0
Oxidantes	5.1	0					X	0
Peróxidos orgánicos	5.2						X	0
Líquidos tóxicos agudos	6.1	X	X	X	X	X		X
Líquidos corrosivos	8		0	X	0	0	X	

Dónde:

X	No deben cargarse, transportarse o almacenarse juntos, en la misma unidad o vehículo de transporte
0	No deben cargarse, transportarse, a menos que se encuentren separados de manera tal que, en caso de derrame de los envases y embalajes, en condiciones de incidentes normales del transporte, no se propicie la mezcla y reacción de las sustancias, materiales o residuos peligrosos
Espacio en blanco	No existe restricción
9	Para su transporte conjunto con sustancias, materiales o residuos peligrosos de otra clase o división, se deberá proceder de acuerdo a lo que se determine en las normas respectivas.



0035381



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

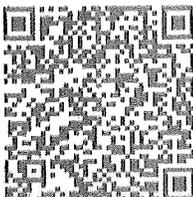
<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  <b>TRA0901500455</b>	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  <b>09-I-13-08</b>  <b>Prórroga</b>
---	---	---

<b>TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0002752</b>
-------------------------------------	--

(Reacciona con agua, es un agente reductor fuerte y reaccionan violentamente con agentes oxidantes)

- TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.**, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente durante el período de vigencia de la presente Autorización, quedando bajo su total responsabilidad el mantenimiento y conservación de la unidad vehicular para recolección y transporte de residuos peligrosos.
- En el traslado de residuos peligrosos será obligatorio que, la unidad de transporte cuente con los siguientes documentos o información disponibles, para consulta por la autoridad competente: Documento de embarque de las sustancias, materiales o residuos peligrosos; información de emergencia en transportación, que indique las acciones a seguir en caso de suscitarse un accidente, de acuerdo a la sustancia, material o residuo peligroso de que se trate, la cual deberá apegarse a la norma NOM-005-SCT/2008; póliza de seguro individual o en conjunto del transportista; en su caso la autorización de importación y exportación de residuos peligrosos; licencia federal de conductor vigente específica para el transporte de materiales y residuos peligrosos; documento o bitácora que valide la inspección ocular diaria de la unidad; manifiesto de entrega, transporte y recepción; manifiesto para casos de derrames de residuos peligrosos por accidente, los números telefónicos para llamar en caso de derrame, infiltración, descarga o vertido de residuos peligrosos y los demás que se establezcan en las normas, conforme lo establece en el artículo 52 del Reglamento Para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos vigente.
- TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.**, deberá verificar que los tanques autorizados, cuentan con la placa metálica de certificación e identificación que avala que se ha diseñado, construido y probado de acuerdo con las especificaciones establecidas en la NOM-020-SCT2/1995, en base al artículo 106 del Reglamento para el Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos.
- Los vehículos autorizados en la presente únicamente pueden ser utilizados para la recolección y transporte de los residuos peligrosos autorizados en la misma, independientemente del transporte de los materiales peligrosos relacionados en la tarjeta de circulación otorgada para tal fin, por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El incumplimiento de la empresa **TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.**, a cualquiera de los términos y condicionantes establecidas en la presente Autorización, será sancionado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo establecido en el artículos 52, 82, 110, 112, 113 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 62 y 63 de su Reglamento y será responsable por los daños que ocasione en el manejo de los residuos peligrosos, respondiendo, incluso, por las acciones u omisiones que causen directa o indirectamente al ambiente, de conformidad con lo establecido en los demás ordenamientos



0035382

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)





<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TRA0901500455	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  09-I-13-08  Prórroga
--	---	---

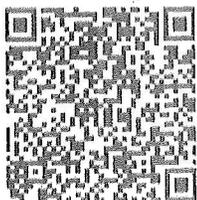
<b>TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0002752</b>
-------------------------------------	--

jurídicos que resulten aplicables a la materia.

La presente información queda sujeta a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, y demás disposiciones aplicables.

### VEHÍCULOS AUTORIZADOS DE ARRASTRE

Número Económico	Tarjeta de circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
534/2006	1559002	T3 Tractor	3AKJAHCG27DY67242	471DF6	2007	0
535/2006	1559001	T3 Tractor	3AKJAHCG07DY67241	793AS2	2007	0
536/2006	1559000	T3 Tractor	3AKJAHCG97DY67240	473DF6	2007	0
537/2006	1558999	T3 Tractor	3AKJAHCG27DY67239	474DF6	2007	0
538/2006	1558998	T3 Tractor	3AKJAHCG07DY67238	475DF6	2007	0
539/2006	1558984	T3 Tractor	3AKJAHCG97DY67237	476DF6	2007	0
540/2006	1558997	T3 Tractor	3AKJA6CG67DY20011	477DF6	2007	0
850/2007	1558996	T3 Tractor	3AKJA6BG18DZ65685	620DH1	2008	0
851/2007	1558381	T3 Tractor	3AKJA6BG98DZ65689	157EP5	2008	0
852/2007	1558377	T3 Tractor	3AKJA6BG38DZ65686	704ET2	2008	0
853/2007	1558995	T3 Tractor	3AKJA6BG78DZ65691	623DH1	2008	0
854/2007	1558994	T3 Tractor	3AKJA6BG58DZ65690	624DH1	2008	0
855/2007	1558993	T3 Tractor	3AKJA6BGX8DZ65684	625DH1	2008	0
856/2007	1558356	T3 Tractor	3AKJA6BG58DZ65687	626EN7	2008	0
857/2007	1559006	T3 Tractor	3AKJA6BG78DZ65688	716DH1	2008	0
858/2007	1559007	T3 Tractor	3AKJA6BG08DZ65693	717DH1	2008	0
859/2007	1559004	T3 Tractor	3AKJA6BG98DZ65692	147AL5	2008	0
860/2007	1559003	T3 Tractor	3AKJA6BG28DZ65677	719DH1	2008	0
861/2007	1558373	T3 Tractor	3AKJA6BG48DZ65678	874DT9	2008	0
862/2007	1558982	T3 Tractor	3AKJA6BG68DZ65679	792AS2	2008	0



0035383



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

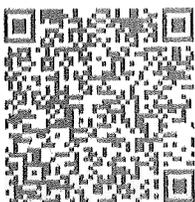
<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TRA0901500455	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  09-I-13-08  Prórroga
--	---	---

<b>TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0002752</b>
-------------------------------------	--

Número Económico	Tarjeta de circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
863/2007	1558985	T3 Tractor	3AKJA6BG28DZ65680	722DH1	2008	0
864/2007	1558375	T3 Tractor	3AKJA6BG48DZ65681	913AS3	2008	0
865/2007	1558986	T3 Tractor	3AKJA6BG68DZ65682	178DJ4	2008	0
351/2008	1559681	CH Porta-Contenedor	3HTWGADT89N071065	021DJ1	2009	0
122/2014	1520665	T3 Tractor	3HSDJAPT9EN036070	417EV6	2014	0
123/2014	1557393	T3 Tractor	3HSDJAPT6CN060629	418EX2	2012	0
070/2016	1660287	T3 Tractor	3HSCNAST68N684736	970DP6	2008	0
071/2016	1660288	T3 Tractor	3AKJA6CK47DY84679	403DP5	2007	0
052/2017	1937547	T3 Tractor	3AKJGLDR9HSJA4967	44AE3D	2017	0
053/2017	1937546	T3 Tractor	3AKJGLDR5HSJA4965	45AE3D	2017	0

### VEHÍCULOS AUTORIZADOS DECARGA

Número Económico	Tarjeta de circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
541/2006	1558104	S3 Volteo	3C9VA3250YM021026	823UK4	2000	15
545/2006	1558103	S3 Volteo	3C9DJY2B74A038173	099WE9	2004	15
546/2006	1558102	S3 Volteo	3C9DJY2B24A038176	048VR2	2004	15
547/2006	1558096	S2 Volteo	3C9M26GB76M142044	722VT3	2006	11
548/2006	1558097	S2 Volteo	3C9M26GB36M142042	723VT3	2006	11
549/2006	1558098	S2 Volteo	3C9M26GB56M142043	724VT3	2006	11
550/2006	1558099	S2 Volteo	3C9M26GB96M142045	725VT3	2006	11
551/2006	1558100	S2 Volteo	3C9M26GB06M142046	726VT3	2006	11
552/2006	1558101	S2 Volteo	3C9M26GB26M140247	727VT3	2006	11
553/2006	1558990	S2 Caja Cerrada	3ARA04021X1006545	631VS9	1999	11
554/2006	1558989	S2 Caja Cerrada	1UYVS2406XC037733	630VS9	1999	11
520/2007	1558029	S2 Volteo	3C9M26GB07M142047	231VZ9	2007	11



0035384

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

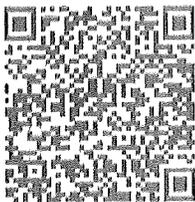


SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TRA0901500455	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  09-I-13-08  Prórroga
--	---	---

<b>TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0002752</b>
-------------------------------------	--

Número Económico	Tarjeta de circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
522/2007	1558030	S2 Volteo	3C9M26GB87M142054	233VZ9	2007	11
523/2007	1558091	S2 Volteo	3C9M26GBX7M142055	234VZ9	2007	11
524/2007	1558092	S2 Volteo	3C9M26GB17M142056	235VZ9	2007	11
525/2007	1558028	S2 Volteo	3C9M26GB57M142044	236VZ9	2007	11
526/2007	1558093	S2 Volteo	3C9M26GB97M142046	237VZ9	2007	11
527/2007	1558094	S2 Volteo	3C9M26GB77M142045	238VZ9	2007	11
528/2007	1558095	S2 Volteo	3C9M26GB37M142057	239VZ9	2007	11
530/2007	1558152	S3 Tanque	3S9TA13298U041241	295VZ9	2008	30
531/2007	1558151	S3 Tanque	3S9TA13278U041237	296VZ9	2008	30
532/2007	1558110	S3 Tanque	3S9TA13298U041238	297VZ9	2008	30
533/2007	1558109	S3 Tanque	3S9TA13258U041236	298VZ9	2008	30
534/2007	0621033	S3 Tanque	3S9TA13208U041239	299VZ9	2008	15
535/2007	1558158	S3 Tanque	3S9TA13208U041242	260UB2	2008	15
536/2007	1558155	S3 Tanque	3S9TA13248U041244	261UB2	2008	30
537/2007	1558154	S3 Tanque	3S9TA13228U041243	262UB2	2008	30
538/2007	1558153	S3 Tanque	3S9TA13238U041235	263UB2	2008	30
004/2008	1558108	S3 Tanque	3S9TA23208U041246	797UE3	2008	30
011/2008	1558107	S3 Tanque	3S9TA232X8U041240	815UE3	2008	30
133/2011	1558988	S2 Caja Cerrada	1UYVS2480XP822926	978UP8	1999	11
134/2011	1558987	S2 Caja Cerrada	1UYVS2483XP845519	973UP8	1999	11
213/2014	1567357	S2 Tanque	3T9EA09B5AC200068	184XR8	2010	30.5
214/2014	1567356	S2 Tanque	3T9EA09B3AC200067	183XR8	2010	30
072/2015	1634499	S2 Tanque	CTK7930	547XT3	1980	30
073/2015	1634500	S2 Tanque	1H4T04428JK013602	593XT3	1988	30
074/2015	1634712	S2 Tanque	3AHFSK208YM3AH219	730xt3	2000	30



0035385

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

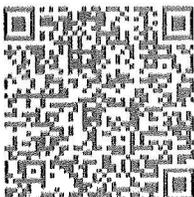
<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TRA0901500455	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b> 09-I-13-08 Prórroga
--	---	---

<b>TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0002752</b>
-------------------------------------	--

Número Económico	Tarjeta de circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
072/2016	1682259	S2 Tanque	804802	879XB6	1980	43
073/2016	1682258	S2 Tanque	1H4T04225BL011403	878XB6	1981	26
054/2017	1890834	S3 Tanque	3DRTC3735GA000264	11TZ9M	2016	30
055/2017	1901356	S3 Caja seca	3DRCS4037HA000030	44TZ1N	2017	1.2
056/2017	1901355	S3 Caja seca	3DRCS4030HA000029	45TZ1N	2017	1.2

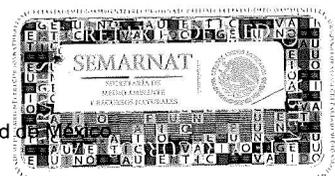
### VEHÍCULOS AUTORIZADOS UNITARIOS

Número Económico	Tarjeta de circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
101/1998	1559010	C2 Caja Cerrada	3AM68523350039993	567DG2	1997	14
102/1998	1559009	C3 Caja Cerrada	3AM68532650039646	415DG2	1997	17
103/1998	1230417	C3 Caja Cerrada	3AM68532650040579	320EN9	1997	17
107/1998	1558175	C2 Tanque	3AM68513350020003	818DJ3	1993	10
006/2000	1558156	C2 Tanque	3AM68513650017703	840DJ3	1993	10
015/2000	1558982	C2 Caja Cerrada	3AMBBMHB1WS043046	570DG2	1998	11
089/2003	1559008	C2 Caja Cerrada	3GCJC54K3YM07704	820DJ3	2000	4
131/2011	1558992	C2 Caja Cerrada	3ALACYCS1BDAX4942	352AR5	2011	12
304/2011	1558991	C2 Caja Cerrada	1FDEF3G68BEC23114	379DG8	2011	3.5
276/2012	1558390	C2 Caja Cerrada	1FDEF3G69CEA31153	617AT3	2012	5
121/2014	1505034	C3 Caja Cerrada	3ALFCYCS22EDFR4920	399EV4	2014	15
057/2017	1901354	C2 Caja seca	3ALHCYDJ8HDHY1727	56AD5S	2017	12



0035386

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

<b>NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL</b>  TRA0901500455	<b>AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN No.</b>  09-I-13-08  Prórroga
--	---	---

<b>TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>OFICIO No. DGGIMAR.710/</b> <b>0002752</b>
-------------------------------------	--

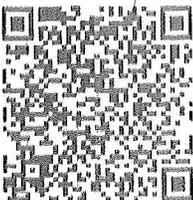
Número Económico	Tarjeta de circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
058/2017	1901353	C2 Caja seca	3ALACYCS8HDHY1660	57AD5S	2017	12
059/2017	1901352	C2 Caja seca	3ALHCYDJ6HDHY1726	58AD5S	2017	12
060/2017	1903836	C2 Tanque	3ALFCYCS6HDHY1694	61AE1C	2017	16
061/2017	1903835	C2 Tanque	3ALFCYCS4HDHY1693	62AE1C	2017	16
062/2017	1937544	C2 Caja seca	1FDEF3G64GED34654	47AE3D	2016	3.6

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL**

**LIC. CESAR MURILLO JUÁREZ**

C.c.e.p. QFB. Martha Garciarivas Palmeros.-Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente  
Lic. Arturo Estrada Rangel.- Director General de Inspección de Fuentes de Contaminación de la PROFEPA.- Presente  
Lic. Miguel Angel Espinosa Luna.- Coordinador de asesores de la SGPA.- Presente  
Lic. Roberto Gómez Collado.- Delegado Federal de la PROFEPA en la Zona Metropolitana del Valle de México.- Presente  
Lic. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada Federal de la PROFEPA en el Estado de México.- Presente  
Lic. Máximo Quintana Haddad.- Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de México.- Presente  
Lic. Marínés Hurtado Cárdenas.- Directora de Minería.- Presente  
Biol. José Humberto Cuevas García.- Subdirector de Evaluación de la Peligrosidad y Residuos Biológico Infecciosos.- Presente  
Expediente  
Bitácora 09/HS-0213/12/16  
09/HS-0548/02/17

CMJ/MHC/HCG/JRL



0035387

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

